



ACUERDO MINISTERIAL No. 153-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 27 de julio de 2021.

EL VICEMINISTRO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que es de interés del Estado integrar al ordenamiento jurídico disposiciones legales que permitan contribuir y desarrollar la protección y bienestar de los animales, para una balanceada relación entre seres humanos y el reino animal, a través de la incorporación de normas claras, estables y que vigilen por la correcta aplicación de los mismos, a efecto de desarrollar los preceptos normativos que contiene la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto Número 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la Unidad de Bienestar Animal emitir las disposiciones pertinentes para desarrollar los preceptos legales contenidos en la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto Número 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala; a fin de establecer una plataforma técnica de consulta que permita determinar los lineamientos para garantizar las cinco libertades de bienestar animal mundialmente reconocidas para el cumplimiento de lo establecido en el referido cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Bienestar Animal es la dependencia competente para elaborar manuales que permitan la implementación de los preceptos contenidos en la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto Número 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala, con la finalidad de armonizar la relación entre seres humanos y reino animal, específicamente équidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, 5 literales e) y k), de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto Número 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala; 28 y 48 del Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo número 210-2017 del

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el “**MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL EN ÉQUIDOS**” de la Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


Gerardo Alegria Varela
Viceministro Encargado de Asuntos de Petén
-MAGA-
**ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL**





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

MANUAL DE **BIENESTAR ANIMAL** EN ÉQUIDOS

MV. Dora Evelin Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Guatemala, junio de 2021

MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL EN EQUIDOS

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y ALIMENTACIÓN

Guatemala, Junio del año 2021

Elaborado por:


M.V. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:


Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



INDICE

Introducción	i
Misión	1
Visión	1
Objetivos	2
Alcance	3
Normas Generales	4
Marco legal	5
CAPITULO I.	
Los Équidos, su clasificación y características	6
Título I.	
Clasificación taxonómica de los équidos	6
Título II.	
Características generales en los équidos	6
Título III.	
Características de la población nacional de équidos	7
CAPITULO II	
Bienestar Animal	9
Título I.	
Vivir libre de hambre, de sed y desnutrición	10
Título II.	
Libre de temor y de angustia	10
Título III.	
Libre de molestias físicas, térmicas e incomodidad	12
Título IV.	
Libre de dolor, de lesión y de enfermedad	13
Título V.	
Libre de manifestar sus comportamientos naturales	15
CAPITULO III	
Disposiciones finales	16
Glosario de términos	17
Anexos del manual de bienestar animal en équidos (GUÍAS TÉCNICAS)	
Guía Técnica No. 1:	
Principio para la buena alimentación de los équidos	20
Guía Técnica No. 2:	
Principio para el buen comportamiento y la salud mental de los équidos	38
Guía Técnica No. 3:	
Principio para el buen comportamiento natural del équido	50
Guía Técnica No. 4:	
Principio de salud en équidos	62
Guía Técnica No. 5:	
Buen manejo de équidos según su finalidad	74
Guía Técnica No. 6:	
Eventos ecuestres	83

INTRODUCCIÓN

Los équidos ofrecen de manera directa e indirecta al ser humano beneficios dentro de los ámbitos psicológico, físico, social, recreativo y laboral. El bienestar de los équidos es frecuentemente desconocido y no ha contado con la consideración de la importancia que el tema debería.

En ocasiones son violadas las cinco (5) libertades, en sus labores, manejo de otras especies productivas, trabajos agrícolas, transporte de insumos, transporte de las cosechas, de mercaderías y personas, entre otros. De allí la importancia de informar sobre los cuidados que aseguren su bienestar y además aporte a la mejora de su productividad.

La Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento reconoce que la protección y bienestar de los animales es de carácter público y social y norma las pautas que deben regir a través de las cinco libertades reconocidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE- y a las cuales declinan en los criterios que se menciona en la evaluación cualitativa de comportamiento que se indica en el protocolo de Calidad de Bienestar. Los criterios están basados en el animal y puede estar asociados a una o más de las libertades. Los verificadores se recomiendan explícitos con fundamento científico pertinente y basado en el expertiz. (OIE)

La Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto No. 5-2017 del Congreso de la Republica de Guatemala, tiene por objeto “crear la regulación necesaria para la protección y el bienestar de los animales, debiendo por ello ser cuidadosos sin detrimento de su condición de seres vivos.” En consecuencia de la emisión de dicho cuerpo normativo, se crea la Unidad de Bienestar Animal, dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la cual por mandato legal es el ente encargado de velar por el cumplimiento de la Ley así mismo la encargada de la emisión de los manuales de procedimientos para la implementación de la ley y así mismo determinar las características y especificaciones sobre alimentación, cuidado, alojamiento y formas de aprovechamiento de todos los animales.

La Ley de Protección y Bienestar Animal en el artículo 34 determina que “los propietarios, usuarios y responsables de animales de trabajo deben cumplir con los manuales de bienestar animal emitidos por el ente rector en materia de bienestar animal en Guatemala.”

MISIÓN

Promover conocimientos necesarios a los responsables, propietarios o cuidadores de équidos, compartir información necesaria para asegurar las cinco libertades de bienestar animal, por medio de la difusión de información básica de los cuidados y compromisos que conlleva la tenencia de estos animales.

VISIÓN

Ser un país que promueve la protección y el bienestar de los animales de forma integral, aportando conocimientos básicos para la mejora de las poblaciones de animales en todo el territorio nacional.

Elaborado por:

MV. Dora Evelin Godoy Aguila

Asesor Profesional Especializado III

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino

Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

1



OBJETIVOS

a) GENERAL

Establecer los lineamientos para garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección y Bienestar Animal y asegurar el cumplimiento de las normas vigentes.

b) ESPECÍFICO

Establecer lineamientos claros que deben ser implementados por el responsable, propietario o cuidador y todas las personas que están relacionadas con las diferentes actividades que incluye a los équidos. Atenderlos de acuerdo a su naturaleza, sus necesidades, comportamientos, lenguaje, sentimientos, lineamientos expresiones, manejo y los criterios que se requieren para darles el trato humanitario al que tienen derecho.

Elaborado por:

Autorizado por:

2

ALCANCE

La Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, establece que sus disposiciones son de observancia general y de aplicación en todo el territorio guatemalteco, por lo que servirá de base para dar cumplimiento a lo referente al bienestar animal del ganado equino.

El presente Manual está dirigido a todos aquellos que de una u otra forma se ven involucrados con la especie y que, de conformidad con la Ley de Protección y Bienestar Animal, son aliados estratégicos de la Unidad de Bienestar Animal para mejorar las condiciones de vida de los équidos en Guatemala.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Edelin Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



3

NORMAS GENERALES

- a) La aplicación del presente Manual en general y sus guías es obligatoria para toda persona que se encuentre involucrada directa o indirectamente con la especie équida y toda actividad que la involucre.
- b) Es responsabilidad de la Unidad de Bienestar Animal, la creación, divulgación e implementación del presente Manual, así como, la revisión periódica del mismo.
- c) La Unidad de Bienestar Animal podrá llevar a cabo supervisiones para constatar el cumplimiento de las cinco libertades, en los lugares cerrados o abiertos que involucran las diversas actividades, la tenencia o estadía de équidos en cualquiera de sus finalidades.
- d) Además de lo que se indica en el capítulo correspondiente de la Ley y en su reglamento, los equinos de exhibición, exposición y deporte, los designados para la investigación o docencia, deberán de cumplir con los programas de trazabilidad, implementar las medidas de Bioseguridad, cumplir el plan profiláctico nacional, contar con un Médico Veterinario autorizado oficialmente y reglamentación internacional vigente.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.V. Dora Ebelin Godoy Aguilar

Asesor Profesional Especializado IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino

Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



4

MARCO LEGAL

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala.
- c) Ley de Sanidad Animal y Vegetal, Decreto No. 36-98 del Congreso de la República de Guatemala.
- d) Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017.
- e) Reglamento de la Ley de Sanidad Animal y Vegetal, Acuerdo Gubernativo No. 745-99.
- f) Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE, 2019.

Elaborado por:

Autorizado por:

CAPITULO I. LOS ÉQUIDOS, SU CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

TITULO I. CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA DE LOS ÉQUIDOS

La taxonomía la disciplina que se ocupa del ordenamiento jerárquico de los organismos. En el caso de los équidos, como organismo animal su clasificación es en Género: **Equus** que comprende las Especies:

- Caballo: *Equus caballus*
- Burro: *Equus asinus*
- Cebra: *Equus renyi* (cebra de Grevy), *Equus quagga* (cebra común) y *Equus zebra* (cebra de montaña)

Además de los caballos, burros y cebras, son considerados los híbridos de estos. “La mula” o “mulo”, es el híbrido entre un burro y una yegua; “Mula roma o burdégano” es el híbrido entre un garañón y una burra; y el “Cebroide” es el híbrido entre la cebra y el caballo.

TITULO II. CARACTERÍSTICAS GENERALES EN LOS ÉQUIDOS

Son animales sociales, necesitan formar parte de una comunidad en la cual se comunican y expresan libremente utilizando el lenguaje vocal y corporal. Su ciclo de vida es largo, pudiendo llegar a tener una expectativa de vida que supera los 20 años, principalmente cuando ha recibido los cuidados adecuados, buenas prácticas de manejo, trato digno y respetuoso que le permita manifestar el comportamiento propio de la especie.

Los équidos poseen un cuerpo en forma de barril, con extremidades largas y delgadas, que soportan gran peso principalmente en las patas delanteras, éstas terminan en una sola falange recubierta por casco y para cumplir con su función de soporte se debe mantener en óptimas condiciones para llevar el peso extra que le es obligado a cargar.

La cabeza y cuello son de suma importancia para sus movimientos, principalmente en el balance y la amortiguación. La columna vertebral soporta el peso, es necesario que se tenga el recubrimiento adecuado de músculos que ayudan a disminuir el impacto que le proporcionan las fuerzas de carga o tiro. El sistema óseo de los équidos requiere de atención, principalmente cuando son muy jóvenes, ya que ellos alcanzan su mayor resistencia alrededor de los tres años y medio a cuatro.

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Los équidos son herbívoros tienen un estómago pequeño, por lo que deben de alimentarse en periodos continuos. La domesticación los ha vuelto susceptibles a sufrir disfunciones que se contrarrestan con las buenas prácticas de alimentación. Tienen la capacidad de adaptarse al entorno mediante el aprendizaje, y si se le entrena adecuadamente adopta hábitos.

TITULO III. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN NACIONAL DE ÉQUIDOS

En la población de équidos en nuestro país, se incluye animales tanto de alto valor genético, los encastes y las diferentes cruza. Loarca, en el documento del informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos de Guatemala menciona tres sistemas de producción denominados: tipología de fincas con bajos insumo, en donde se incluyen animales criollos, encastados, representando aproximadamente el 75% de la población; los de medianos insumos o sea que es un sistema semitecnificado y que cuenta con mejoras genéticas, en donde se busca ya un mejor desarrollo corporal, siendo un 20% de la población; y la tipología de altos insumos o sea un sistema de producción tecnificado que incluye controles sanitarios, vacunación y medicina preventiva además del manejo de la genética. Como recurso zoogenético en el país, menciona que, en el municipio de Todos Santos Chuchumatán, departamento de Huehuetenango se tiene el caballo llamado Chancol, el cual ha sido adaptado a 3,500 msnm, pero que desafortunadamente no ha tenido continuidad de estudio. El mayor número de población lo conforman animales de trabajo, en el área rural del país.

Zootécnicamente hay diferentes finalidades que contribuyen activamente a la sociedad. En su mayoría son utilizados para lo siguiente:

1. Deportes ecuestres en sus diferentes disciplinas, estos animales cumplen con rigurosos estándares sanitarios y de desempeño físico. Generalmente estos animales viven en confinamiento.
2. Exhibición y exposición para exhibirse en ferias, subastas, desfiles u otros actos culturales o deportivos.
3. Terapia basada en la conexión humano-animal, con bases científica. Se ha demostrado que aportan para ayudar física y psicológicamente a sobrellevar condiciones especiales y mejorar la calidad de vida de las personas involucradas con estos los animales. La equino terapia es complementaria a las ya existentes, que utiliza el caballo como mediador para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física, psíquica, psicológica y sensorial, problemas de salud mental y/o problemas de adaptación social.
4. Halar carretas o carruajes.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.V. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



- 5 Monta con fines recreativos, socio - culturales y turísticos.
- 6 De vaquería, utilizados para manejar otras especies productivas.
- 7 De carga en apoyo a la economía familiar, al ser utilizados para transporte personal, carga, tracción y movilización de productos agrícolas, agua y otros bienes en comunidades rurales.
- 8 Para reproducción y crianza.
- 9 Los utilizados en escuelas de entrenamiento para animales y registro de adiestradores.

Las contribuciones de los equinos son importantes para las economías campesinas y para el ser humano en general, aunque existe desconocimiento sobre el cuidado de estos animales y falta de reconocimiento de la importancia de su rol, lo cual causa que frecuentemente sufran debido a malas prácticas de manejo y cuidado. Considerando a la especie équida de importancia económica, social, así como su beneficio para el ser humano, se requiere la regulación de manera integral para asegurar su bienestar físico y psicológico; que éste no sea comprometido por actos de crueldad y maltrato; y así proporcionarle una calidad de vida sostenible en condiciones de trabajo aceptable y respetando su integridad como ser vivo sintiente.

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Gómez Aguilar

Asesora Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino

Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

8



CAPITULO II. BIENESTAR ANIMAL

El comportamiento del ser humano en la interacción con los animales requiere de una convivencia saludable dentro de nuestra sociedad. La responsabilidad y el respeto son valores que aportan dignidad a la persona, cuando se trata de actividades relacionadas con el bienestar animal. Los animales comparten el planeta con el ser humano, logrando una simbiosis en diferentes ámbitos, como el emocional, económica, nutricional, recreativa, deportiva, laboral, física, sensorial, mental, psíquica, científica y socialmente. Los animales como seres vivos al interactuar con el humano, deben recibir los beneficios del bienestar que éste puede brindarles, basándose en los principios de la bondad, compasión y justicia. De conformidad con la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República, el bienestar animal involucra un conjunto de elementos que se han concretado en las 5 libertades y su evolución; estas son pautas mundialmente reconocidas.

TITULO I. VIVIR LIBRE DE HAMBRE, DE SED Y DESNUTRICIÓN

1. RECIPIENTES LIMPIOS Y ADECUADOS A SU ESPECIE:

- El responsable, propietario o cuidador debe garantizar que el alimento proporcionado a los équidos sea en recipientes apropiados al tamaño de la cara del animal, considerando la raza y su finalidad; que faciliten el acceso y permitiéndole alimentarse adecuadamente. Se debe considerar los cuidados higiénicos en los recipientes a fin de evitar cualquier afección digestiva, infección o enfermedad.
- Recipientes de fácil limpieza, de paredes lisas y con bordes poco profundos evitando la acumulación de agua o alimento, así como, la contaminación del mismo.

2. AGUA FRESCA, LIMPIA Y SIEMPRE A DISPOSICIÓN:

- El responsable, propietario o cuidador debe abastecer de agua palatable e inocua, que responda a los requisitos fisiológicos de cada animal, en forma regular.
- Suministrar abundante agua fresca y limpia la cual debe de estar a disponibilidad y al alcance del animal todo el día.
- Se prohíbe el uso de animales deshidratados o con estrés calórico para realizar cualquier actividad.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.V. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



9

3. ALIMENTACIÓN ADECUADA A SU ESPECIE Y QUE LLENE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SU BUENA SALUD:

- Todo propietario, responsable o cuidador debe asegurar una adecuada nutrición de los équidos; garantizando la condición corporal del animal de acuerdo al estado fisiológico, finalidad zootécnica y exigencia de trabajo.
- Los propietarios, responsables o cuidadores deben asegurar las buenas prácticas de alimentación, proporcionar una adecuada nutrición. Debiendo evitar sistemas de dieta o alimentación inadecuada que pueda fomentar la aparición de enfermedades, estrés, incomodidad o comportamiento anormal.
- Se debe asegurar que el período de restricción alimentaria no sea prolongado, implementando estrategias de mitigación; especialmente si existe el riesgo de comprometer el bienestar, especialmente durante los períodos de escasez de alimento.

TITULO II. LIBRE DE TEMOR Y DE ANGUSTIA

Por su naturaleza el manejo del équido requiere el conocimiento y atención a la misma. Las actividades que se realicen con la especie deben ser encaminadas a evitar daño psicológico y físico. Proporcionando el confort de su entorno y acercándole lo mejor posible a satisfacer sus necesidades tanto del entorno como de las necesidades sociales de convivencia y de actividad física.

Las actividades que se realicen con la especie deben ser encaminadas a evitar daño físico y psicológico, proporcionando el confort de su entorno y acercándole a satisfacer sus necesidades sociales de convivencia y actividad física.

Siempre se debe procurar el manejo del dolor en la medida en que los métodos disponibles lo permitan, cuando sea inevitable un proceso que implique dolor; así como garantizar las condiciones y el trato que eviten el sufrimiento mental (estrés, miedo, o angustia).

1. PERMANENCIA EN ÁREAS LIBRES DE SONIDOS INTOLERABLES:

Evitar exponer a los animales a sonidos muy fuertes que les puedan causar temor y angustia, como los producidos por explosiones, por pirotecnia o por arma de fuego, bocinas a alto volumen o sonidos abruptos, tal el caso de ferias, exhibiciones, subastas, desfiles, exposiciones, espectáculos, actividades culturales, deportivas y transporte.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.V. Dora Evelyn Gaday Aguirre
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

10



2. SITUACIONES O LUGARES DONDE PROVOQUE ATAQUES ENTRE ELLOS Y OTROS ANIMALES:

- Evitar hacinar a los animales durante el transporte y eventos, como en las ferias, exhibiciones, subastas, desfiles, exposiciones, espectáculos o actos culturales o deportivos.
- Mantener a los équidos protegidos contra los depredadores y los accidentes de tránsito, que son comunes cuando se les deja libres. Si se alojan junto con ganado de cuernos, se les debe resguardar de que se provoquen heridas. Los cercos deben ser estructuralmente sólidos y carecer de bordes cortantes, protuberancias y otras características que pueden causar heridas.
- Todo responsable, propietario, cuidador, manejador, adiestrador, entrenador y organizadores de eventos, tienen la responsabilidad de evitar la ocurrencia de un ataque.
- En todo evento que implique la presencia de animales de diferentes grupos, el manejo debe garantizar que los animales dominantes no provoquen accidentes que contravengan lo indicado en este manual.

3. DEJARLOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA SIN CUIDADOS COMPROBADOS POR UN SER HUMANO:

- Se prohíbe dejar équidos en la vía pública sin supervisión del responsable, propietario o cuidador. En caso de abandono del animal en la vía pública, el responsable, propietario o cuidador será responsable de las obligaciones legales correspondientes y de los daños a terceros.
- Se prohíbe abandonar a los équidos cuando ya no tengan la capacidad apropiada para trabajar a causa de la vejez o un accidente, presencia de heridas, enfermedades o cuando no haya disponibilidad de alimento y agua.

4. ASEGURAR LAS CONDICIONES Y UN TRATO QUE LES EVITE UN SUFRIMIENTO MENTAL:

- Se prohíbe el uso de métodos, artefactos y técnicas de entrenamiento y adiestramiento que afecte el bienestar de los équidos y que les cause ansiedad, estrés, angustia, miedo y depresión durante el proceso de aprendizaje.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.V. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

11

- Se prohíbe transportar a los équidos sin garantizar el cumplimiento de las 5 libertades del bienestar animal.

TITULO III.

LIBRE DE MOLESTIAS FÍSICAS, TÉRMICAS E INCOMODIDAD

1. UN ENTORNO QUE LE PROPORCIONE REFUGIO, RESGUARDO Y ESTÍMULOS SALUDABLES MENTALES Y FÍSICOS:

- Permitir, a todo animal alojado, realizar movimientos posturales cómodamente (echarse, revolcarse, comer y girar libremente). El suelo debe ser suave y estar seco y limpio, garantizando la ventilación e iluminación natural. Asimismo, el propietario, responsable o cuidador está obligado a proveerle recreación.
- Todo propietario, responsable y/o cuidador debe proveerle espacios y periodos de recreación a los ejemplares.
- Evitar que el entorno esté expuesto a sonidos extremos o constantes que no permitan el descanso y lo proteja de los ataques de otros animales por exposición a ellos, que les cause incomodidad y vulnere otras libertades.
- Evitar a todo animal alojado, temperaturas extremas y proporcionar una ventilación adecuada.

2. PROTEGIDOS DE INCLEMENCIAS DEL TIEMPO:

El propietario, responsable o cuidador, debe garantizar un lugar de resguardo que provea protección de las inclemencias climáticas, en particular, para los neonatos, animales jóvenes y seniles, así como para aquellos que tengan una fragilidad fisiológica.

Elaborado por:

Autorizado por:

12

3. ESPACIO ACORDE A SU TAMAÑO:

- Permitir a todo animal alojado, realizar movimientos posturales cómodamente (echarse, revolcarse, comer y girar libremente). En caso de yeguas paridas, se debe garantizar un espacio adicional por seguridad de la cría. Y cuando su condición fisiológica lo requiera.
- Todo équido debe estar libre de objetos de cualquier naturaleza sobre su cuerpo, que vulneren su comportamiento natural, una vez no haya justificación médica.

TITULO IV. LIBRE DE DOLOR, DE LESIÓN Y DE ENFERMEDAD

1. ENFERMEDADES SIN TRATAMIENTO:

- El propietario, responsable o cuidador queda obligado a solicitar los servicios de un médico veterinario colegiado activo para la atención preventiva o curativa correspondiente.
- El propietario, responsable o cuidador queda obligado a cumplir con los programas sanitarios oficiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- El propietario, responsable o cuidador queda obligado, en caso de desastres, a proveer la asistencia necesaria a los animales y acatar las normas vigentes para su atención en desastre durante las etapas de prevención, respuesta y recuperación.
- El médico veterinario colegiado activo que diagnostique una enfermedad infecto-contagiosa o sospeche de su existencia está obligado a reportarla a la autoridad sanitaria oficial competente.
- En caso de muerte de uno o varios animales por sospecha de enfermedad infectocontagiosa, el responsable, propietario o cuidador debe notificar a la autoridad competente.
- Cuando así sea requerido, todo responsable, propietario o cuidador es responsable de asumir los costos que implica la práctica de la eutanasia.

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

13

2. PROPORCIONAR MEDIDAS PREVENTIVAS (VACUNAS, DESPARASITACIONES INTERNAS Y EXTERNAS):

- Todo responsable, propietario o cuidador de los équidos debe cumplir con la normativa oficial de Sanidad Animal, de conformidad con los lineamientos que para el caso estén vigentes.
- Todo responsable, propietario o cuidador queda obligado a realizar las pruebas de diagnóstico de las enfermedades de reporte obligatorio.

Todo responsable, propietario o cuidador está obligado -previo a la preñez-a hacer el examen de la enfermedad Anemia Infecciosa Equina, tanto a la hembra como al macho, garantizando una preñez sana y el cumplimiento sanitario, así como respetar la edad fisiológica de la especie de acuerdo al desarrollo corporal de la raza.

- Todo responsable, propietario o cuidador Se debe garantizar que la gestante tenga el descanso necesario de acuerdo a sus actividades.

3. LIBRES DE INFESTACIÓN DE PARÁSITOS EXTERNOS:

El propietario, responsable o cuidador queda obligado a utilizar un plan profiláctico con antiparasitarios internos y externos, utilizando productos que sean indicados para la especie, administrando la dosis recomendada por el fabricante o a criterio del médico veterinario tratante.

4. HERIDAS OCASIONADAS POR EL ENTORNO O PROPIETARIO:

- Todo responsable, propietario o cuidador, debe tomar las medidas preventivas necesaria para resguardarlo de heridas, inflamaciones o claudicaciones. Cuando por accidente éstas se presenten queda obligado a proporcionarle los cuidados y tratamientos para su recuperación.
- El equipo, utensilios y herramientas utilizadas para facilitar el manejo del équido no deben causarle daño físico, lesión o incomodidad.
- Los équidos que se encuentren enfermos, lastimados, desnutridos, que tengan heridas en cualquier parte del cuerpo, renqueras, cascos en malas condiciones, señales de estrés térmico, o en gestación, no podrán ser utilizados por ningún motivo.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

TITULO V. LIBRE DE MANIFESTAR SUS COMPORTAMIENTOS NATURALES

1. MEDIDAS DE ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL:

- Realizar cambios en el entorno del animal, proporcionando los estímulos ambientales necesarios para mejorar su bienestar físico y psicológico.
- El propietario, responsable o cuidador debe permitir y promover actividades para mejorar su estado mental.

2. SOCIALIZACIÓN O VINCULACIÓN ADECUADA:

- Se debe permitir que los animales convivan con otros de su misma especie para que aprendan a socializar. No es recomendado aislar a los équidos.
- El propietario, responsable o cuidador, debe garantizar el manejo racional para disminuir los efectos nocivos de la domesticación.

3. PERMITIR SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE LOS ANIMALES:

- Se debe evitar el confinamiento o encierro por mucho tiempo, permitiendo que los animales tengan interacción entre ellos.
- Se debe permitir que los animales convivan con otros de su misma especie, con la finalidad que interactúen y tengan comunicación entre ellos para que aprendan a socializar.

4. UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE MANEJO, ADIESTRAMIENTO Y ENTRENAMIENTO NO BASADAS EN EL CASTIGO DE CONDUCTAS NATURALES:

Se prohíbe el uso de métodos, artefactos y técnicas de entrenamiento y adiestramiento que afecte el bienestar de los équidos y que violenten su naturaleza.

Elaborado por:

D. Dora Evelyn Gaday Aguilar
para Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

15



CAPÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

MODIFICACIONES AL MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL EN ÉQUIDOS.

El presente Manual será revisado periódicamente con la Unidad de Bienestar Animal, realizando las modificaciones pertinentes que posteriormente serán sometidas a la aprobación del Despacho Ministerial.

IMPREVISTOS.

Sobre la interpretación o aplicación del presente manual incluso en los casos no previstos en el presente Manual serán evaluados y modificados por la Unidad de Bienestar Animal, a través del Coordinador.

MEDIDAS DEROGATORIAS.

En materia de bienestar de los équidos deberá de observarse lo establecido en el presente Manual, quedando Nula Ipso Jure toda disposición que lo contravenga.

VIGENCIA.

El presente Manual para el Bienestar de los équidos, entrará en vigencia inmediatamente, al momento de su aprobación por la autoridad competente.

Elaborado por:

Autorizado por:

16

GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos del presente Manual se entiende por:

Adiestrador y/ o domador: Profesional que instruye a un animal para que obedezca ciertos comandos, deberá contar con experiencia en el condicionamiento, así como formación en el manejo de problemas conductuales en el animal. Todas aquellas personas que enseñan a los animales, tareas de seguridad, emergencias e incluso algunos trabajos asistenciales para las personas y otras que sean necesarias.

Aparejo: Es el conjunto de correas y otros objetos que se ponen a los équidos para montarlas, cargarlas o engancharlas al carro.

Aperos: Los aperos incluyen todas las partes del arnés, la silla, la brida y el freno que se usan para controlar el équido de trabajo, actúan como un sistema de freno en caso de tracción de un vehículo, mantener la carga en su lugar y transmitir la fuerza al vehículo o a los instrumentos de labranza.

Buenas prácticas de manejo: Son un conjunto de procedimientos cuyo cometido es asegurar la salud de los equinos. Se definen como un medio para incorporar un manejo integrado en los equinos, en donde se hace referencia a prácticas amigables con la salud animal y la protección del ambiente.

Buenas prácticas de alimentación: Son un conjunto de procedimientos de higiene, de calidad y de cantidad para que en forma correcta se proporcione el alimento a los équidos, con el fin de evitar daños digestivos a la salud y pueda desempeñarse adecuadamente.

Caballerango: Es la persona encargada de los cuidados y mantenimiento de los caballos en una caballeriza.

Comportamiento natural: La posibilidad de expresar conductas normales propias de la especie (Fraser et al. 1997). Tener la libertad de una vida natural y utilizar las adaptaciones propias de su especie.

Desnutrición: Afección causada por no recibir suficientes calorías o la cantidad correcta de los nutrientes necesarios para la salud. No se desempeña adecuadamente, es más propenso a sufrir enfermedades.

Enriquecimiento ambiental: Consiste en proporcionar al animal una serie de estímulos que pongan a prueba sus sentidos y su intelecto para que desarrolle sus habilidades y comportamientos similares a los que tendría en su estado natural. Puede ser físico, ocupacional, alimenticio, sensorial y social.

Elaborado por:

Autorizado por:

17

Estado emocional: Es el estado complejo de activación que se produce, como reacción ante una situación percibida (emoción).

Estereotipias: Es un comportamiento repetitivo adquirido en reacción adversa al medio.

Equipo: Todo utensilio y herramienta utilizada para facilitar el manejo del équido. No debe causarle daño físico, lesión o incomodidad.

Finalidad Zootécnica: Es el destino que se da a una especie para lograr el máximo aprovechamiento del recurso animal por parte del hombre, teniendo en cuenta la sostenibilidad y sin obviar el bienestar de los ejemplares.

Herrador: Persona que utiliza la técnica correcta para colocar en el casco de los équidos una pieza de hierro llamada herradura para defender estos órganos del efecto del terreno.

Manejo racional: Conjunto de técnicas basadas en el conocimiento de la naturaleza y lenguaje de los equinos, para crear una relación positiva y facilitar el aprendizaje asociando un estímulo a una respuesta, asegurando un animal sano física y psíquicamente.

Inocua: Que no hace daño.

Laminitis: Es la consecuencia de la interrupción (constante, intermitente o en un periodo de tiempo corto) del flujo de sangre hacia las láminas sensitiva e insensitiva del casco.

Medidas de bioseguridad: Todas las acciones preventivas dirigidas a la protección del ser viviente en garantía a que el entorno no le cause daño alguno, lesiones, enfermedades, en deterioro de su bienestar.

Palatable: Conjunto de características organolépticas de un alimento, independientemente de su valor nutritivo, que hacen que su consumo sea más o menos placentero.

Prácticas adecuadas de manejo: serie de procedimientos que aseguran la salud y el bienestar de los equinos.

Sanidad animal: Implica la prevención de ingreso de enfermedades y el control y erradicación de enfermedades presentes en el país.

Elaborado por:

Autorizado por:

18

ANEXOS MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL EN ÉQUIDOS (GUÍAS TÉCNICAS)

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializada IPV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnic Espino
Lic. Ronnic Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



19

GUÍA TÉCNICA No. 1: PRINCIPIO PARA LA BUENA ALIMENTACIÓN DE LOS ÉQUIDOS

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Guatemala, Junio 2021

Elaborado por:

Dra. Evelyn Godoy Aguilar
Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

20



PRESENTACIÓN

La presente Guía comparte lineamientos generales en referencia a la buena alimentación de los équidos, así como buenas prácticas de alimentación para garantizar su bienestar. En forma general indica los requerimientos de la especie de acuerdo al tipo de ejercicio que enfrenta.

Dentro de su contenido incluye una herramienta sencilla para conocer si un équido está recibiendo la cantidad correcta de alimento de acuerdo al gasto energético al que es sometido, permitiendo a la vez realizar el ajuste necesario en cantidad de alimento para un balance correcto; incluye dos escalas para facilidad del observador, y diagramas para poder determinar si el équido a evaluar goza de una buena condición corporal de acuerdo a métodos estipulados que incluyen la observación del mismo desde varios puntos.

Elaborado por:

Autorizado por:

A. Dora Evelyn Gadea Aguilar
A. Dora Evelyn Gadea Aguilar
Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

21



1. INTRODUCCIÓN

La naturaleza ha dotado a los équidos con un sistema digestivo con características muy particulares por lo que la domesticación de la especie ha obligado a implementar prácticas de alimentación diferentes a otras especies, para no causar severos trastornos digestivos que pueden llevar incluso a la muerte.

La correcta nutrición de los animales es la garantía para su crecimiento, mantenimiento, reproducción y desenvolvimiento adecuado en la demanda de trabajo que se les impone. En este contexto, se busca brindar una ración equilibrada y minimizar riesgos de sufrir desórdenes digestivos que puedan producir manifestaciones clínicas adversas como cólicos y laminitis entre otros.

De forma general, los alimentos se consideran el combustible del organismo, por lo que los équidos deben de cubrir sus necesidades energéticas con la ración debidamente balanceada, que contenga carbohidratos, proteínas, grasas y fibra, siendo ésta importante para el tránsito digestivo correcto.

Conocer los parámetros de alimentación adecuados para los équidos permite satisfacer las demandas nutricionales de los individuos y por consiguiente garantizar su bienestar físico y correcto desempeño.

Elaborado por:

Autorizado por:

22

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Alimentación:

Proporcionar alimento a un ser vivo con el objetivo de aportar la materia y la energía que precisa su organismo para el buen funcionamiento.

Condición corporal:

Método que permite evaluar visualmente y por medio de la palpación la reserva de grasa y músculo en los animales bajo un patrón establecido que le ha asignado valores arbitrarios.

Heno:

Gramínea o leguminosa la cual mediante técnicas de manejo ha perdido una cantidad considerable de agua, por lo que se considera como una planta deshidratada.

Materia seca:

Residuo del alimento luego de extraer el agua.

Peso vivo:

Medida de la propiedad de un cuerpo.

Yeguas de vientre:

Hembra del género *Equus* cuya función es de desarrollar fetos o crías.

Elaborado por:

Autorizado por:

3. PRINCIPIO PARA LA BUENA ALIMENTACIÓN DE LOS ÉQUIDOS

3.1 ALIMENTACIÓN

Los équidos son animales herbívoros que en su entorno natural se alimentan de pastos; por el tamaño de su estómago, en promedio permanecen 16 horas al día consumiendo alimento, sin embargo, al ser empleados o sometidos a prácticas de manejo por el ser humano esta condición no se adopta con facilidad.

Todos los alimentos que son administrados a los équidos contienen los mismos elementos estructurales, representados en distintas proporciones, para lo cual resulta necesario conocer el tipo y composición del alimento que consumen los mismos, con el objetivo de efectuar elecciones razonables con respecto a su ración.

3.2 BUENAS PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN EN LOS ÉQUIDOS

- Suministrar abundante agua fresca y limpia, ya que los équidos requieren entre 18 y 56 litros (5 y 15 galones) de agua al día, debiendo adaptar el suministro según las condiciones climáticas, estado fisiológico y demanda de trabajo del équido.
- Para el suministro de agua después de la práctica de ejercicio extenuante, se debe considerar que el consumo inmediato de agua por el animal acalorado puede causar cólicos y laminitis, por ello es importante que el équido descanse antes de dejarlo beber agua.
- Proveer heno y pasto, debido a que estos constituyen su principal fuente de alimento, los équidos deben de consumir entre 6 y 9 kg (15 y 20 libras) en promedio, o el equivalente al 1-2 % de su peso corporal todos los días, lo cual podrá incrementar dependiendo de la carga de trabajo y su estado fisiológico.
- Proveer de una fuente de energía, ya que el requerimiento es de aproximadamente 250 g ($\frac{1}{2}$ libra) de grano quebrado por cada 45.3 kg (100 libras) de su peso corporal, dividido en dos o tres raciones iguales de grano todos los días. Los cereales recomendados son la avena, cebada, afrecho de arroz, alfalfa, maíz y oleaginosas como la cáscara de soya.
- Si el clima es cálido, se recomienda proporcionar granos durante las horas más frescas del día: temprano por la mañana o tarde por la noche.
- No alimentarlos antes o inmediatamente después de que realice un ejercicio extenuante, porque el flujo de sangre se desvía de sus órganos y puede interferir con

Elaborado por:

M.V. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializada P
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

24



su digestión, por lo que se deben establecer horarios de alimentación en función de las actividades que los équidos realicen.

- Si el équido va a realizar un ejercicio extenuante, programe su alimentación tres horas antes de dicha actividad. Después de haber realizado el trabajo, permitir que descanse por un rato antes de permitirle tomar agua, con ello se evita el apareamiento de cólicos y laminitis.
- El alimento debe ser proporcionado en recipientes apropiados que faciliten el acceso a los mismos. El tamaño y profundidad de estos debe adecuarse a la raza y tamaño de la cara (largo y ancho), para permitir los movimientos naturales. Asimismo, se deben considerar las prácticas higiénicas de dichos recipientes con el fin de evitar cualquier afección digestiva o enfermedad.
- Los équidos deben alimentarse bajo sombra, preferiblemente durante las horas frescas del día; una hora o más previo a trabajarlo y posterior al mismo
- El équido debe tener acceso a pastoreo 8 horas por día, con el objetivo de estimular a su sistema digestivo y favorecer el ejercicio del mismo.
- Para aquellos équidos que se mantienen estabulados se debe garantizar de 15 a 30 minutos de ejercicio como mínimo al día, cuando no hagan su rutina de trabajo.
- No se deben trabajar équidos cuando están desnutridos, y/o deshidratados. Para animales con sobrepeso, se deberá adecuar el tipo de ejercicio.
- Es necesario atender la dentición de los équidos ya que la falta de cuidado de ésta puede llegar a causar enfermedades. El cambio de la dentadura temporal a la permanente puede causar daños en las encías y obstaculizar la correcta masticación de la comida, afectando así su salud en general.
- Se debe garantizar el almacenaje y la calidad del alimento proporcionado a los équidos, este debe estar libre de hongos, micotoxinas y putrefacción, alimentos vencidos y contaminados, lejos de sustancias que puedan contaminarlos como fertilizantes, pesticidas y medicamentos. El alimento deberá almacenarse en tarimas y evitar que se apoyen en la pared para evitar la humedad.

Elaborado por:

Autorizado por:

25

3.3 RECOMENDACIONES GENERALES DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE EJERCICIO QUE ENFRENTAN LOS ÉQUIDOS

3.3.1 Ejercicio liviano:

Se considera ejercicio liviano cuando el équido realiza una cabalgata o bien trabajan en los programas de entrenamiento para exposiciones, entre otros. El équido realiza un trabajo que dura entre 1 a 3 horas por semana, durante este lapso realiza el 40% del trabajo al paso, 50% al trote y 10% al galope. La relación de alimento que se debe de brindar según su peso se calcula entre 1.2 a 1.5 por cada 100 libras de peso vivo, este puede ser hasta un 30% de alimento balanceado y 70% de heno por día, dividido en varias raciones.

3.3.2 Ejercicio moderado:

El ejercicio moderado se estima que lo realizan los équidos de trabajo de campo, los que son utilizados en escuelas de equitación polo y exposición. Ocupa de 3 a 5 horas por semana considerando que el 30% paso del ejercicio lo realiza al paso, 55% al trote y 10% al galope, da saltos bajos y ejecuta otras destrezas. La relación de alimento según peso es de 1.5 a 2.5 por 100 libras de peso vivo, lo que implica alimentarlo con una ración del 65 % de alimento balanceado y 35 % de heno por día, dividido en varias raciones.

3.3.3 Ejercicio pesado:

Se realiza de 4 a 5 horas por semana, consiste en trabajar con el équido un 20% al paso, 50% al trote y 15% al galope, 15% media rienda, salto y otras destrezas. Para el caso la ración de alimento según peso es de 1.75 a 2.5 por 100 libras de peso vivo, la ración es del 50% de alimento balanceado y 50% de heno por día, dividido en varias raciones.

3.3.4 Ejercicio muy pesado:

Generalmente lo realizan los équidos utilizados para carreras de velocidad, de resistencia y prueba de tres días. Son sometidos a trabajos de velocidad de 1 hora por semana, trabajos lentos 6 a 12 horas por semana. El requerimiento alimenticio de acuerdo a peso va desde 2 a 3 libras por 100 libras de peso vivo, lo que implica dar un 65% de alimento balanceado y 35% de heno por día, dividido en varias raciones.

Se recomienda que previo al ejercicio prolongado el consumo de forraje sea de 4 a 6 horas previas para beneficiar la retención de agua y electrolitos, suprimiendo la ración de granos entre 4 y 6 horas previas.

Elaborado por:

M.V. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

26



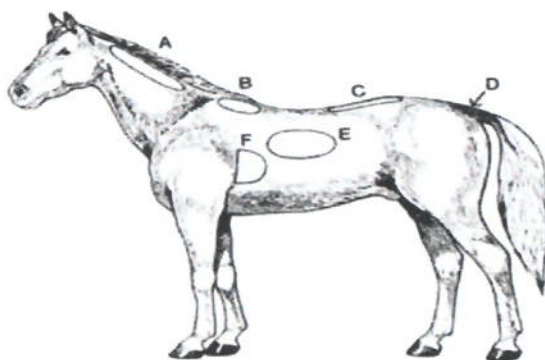
3.4 MEDICIÓN DE LA CONDICIÓN CORPORAL

La condición corporal evalúa el peso del animal y su bienestar, y favorece a la toma de decisiones sobre la alimentación y niveles de ejercicio del mismo.

La condición corporal se mide respecto a los depósitos de grasa del animal. Al evaluar la condición corporal de los équidos, pueden existir mínimas variaciones en su aplicación, dependiendo de la temperatura, humedad, y otros factores medio ambientales; al igual que la raza y el estado fisiológico del équido y la edad.

Se pueden utilizar diferentes escalas para medir la condición corporal en los équidos. Las diferentes escalas son de 1 a 5, de 1 a 7 y de 1 a 9, las cuales se basan en mediciones visuales, táctiles o ambas, de la acumulación de grasa en algunos puntos del équido. La revisión visual se realiza del frente, la parte posterior y ambos laterales. Las áreas de la anatomía externa del animal a evaluar para determinar la condición corporal se pueden observar en la siguiente a continuación:

FIGURA 1. Puntos anatómicos para la medición de la condición corporal.



Fuente: The National Academies Press, 2007

Todas las áreas tienen la misma importancia en la determinación de la condición corporal; sin embargo, de acuerdo al criterio de la persona que efectúa la evaluación algunas condiciones de conformación, musculatura, edad y preñez, resultan de mayor importancia (The National Academies Press, 2007).

- A. La parte superior del cuello
- B. Cruz
- C. Lomo
- D. Encuentro de la cola
- E. Costillas
- F. Detrás de los hombros y arriba del codo

Elaborado por:

Autorizado por:

Todas las áreas tienen la misma importancia en la determinación de la condición corporal; sin embargo, de acuerdo al criterio de la persona que efectúa la evaluación algunas condiciones de conformación, musculatura, edad y preñez, resultan de mayor importancia (The National Academies Press, 2007).

3.5 ESCALA PARA MEDIR LA CONDICIÓN CORPORAL PROPUESTA POR BROOKE:

De acuerdo con esta escala, la condición corporal se mide con valores de 1 a 5, mismos que se interpretan así: 1. Muy delgado, 2. Delgado, 3. Medio, 4. Gordo, 5. Muy Gordo, como se presenta en el apéndice al final de la presente.

3.6 ESCALA HENNECKE

De acuerdo con esta escala, la condición corporal se mide con valores de 1 a 9, siendo la puntuación 1 equivalente a un animal con emaciación (adelgazamiento patológico) sin almacenamiento de grasa alguno, y la 9 un animal extremadamente gordo, como se presenta en el apéndice al final de la presente. Lo ideal es una puntuación de entre 3 y 5 según edad y tipología del animal.

Los potros presentan como puntuación óptima en un rango de 3,5 a 4; las razas más ligeras de 4 a 4,5; los equinos más pesados de 5.

Algunas disciplinas deportivas recomiendan escalas diferentes: como un caballo de carreras cuya condición corporal óptima debería encontrarse entre el 3,5 y 4.

3.7 COMO CALCULAR EL PESO DE UN ÉQUIDO

Équido (De 2 años de edad en adelante):

El cálculo aproximado del peso de un equino puede obtenerse utilizando una cinta calibrada, midiendo alrededor del tórax, entre la cruz y el cuello. Asimismo, se presenta el cálculo utilizando una cinta métrica en el que el perímetro torácico se toma desde la cruz, la longitud corporal se toma desde la punta del hombro hasta la punta de la nalga, como se presenta en el apéndice al final de la presente.

Cálculo peso vivo, midiendo la longitud del cuerpo y el perímetro torácico. (Carroll & Huntington, 1988).

$$\text{Peso vivo (kg)} = (2 \times \text{Perímetro Torácico en cm}) \times \text{Longitud Corporal en cm} / 11877$$

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070


Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



28

TABLA 1. Cálculo peso vivo según el INRA

Para razas de silla:

Yeguas de vientre.	Peso vivo (kg) = $5'2 \text{ PT} + 2'6 \text{ AC} - 85$ (+/- 25 kg)
Caballo en crecimiento.	Peso vivo (kg) = $4'5 \text{ PT} - 370$ (+/- 23 kg)
Caballo para trabajo (castrado, semental o yegua)	Peso vivo (kg) = $4'3 \text{ PT} + 3'0 \text{ AC} - 785$ (+/- 26 kg)
Para razas pesadas: Yeguas de vientre, sementales, caballos en crecimiento o engorde.	Peso vivo (kg) = $7'3 \text{ PT} - 800$ (+/-28 kg)
Burros (adultos)	Peso= longitud (Cm) 0.688 x perímetro torácico (Cm) 2.12 /3801
Mulas	Peso = $-332 + (2.75 \text{ X perímetro torácico (Cm)} + (1.44 \text{ X longitud (Cm))$

(Fuente: Instituto Nacional de Investigación Agronómica de Francia)

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguila
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



29

4. REFERENCIAS

1. Animal Nutrition Series, (2007) Nutrient Requirements of Horses, 6a. Ed, National Research Council of The National Academies, Washington, D.C.
2. Bajón, M. González, (2011) M. Hospital Veterinario de Sierra Madrid. Nutrición Equina. <http://www.hvsmveterinario.com/casosclin/L%2018%20NUTRICION%20EQUINA.pdf>
3. Carroll, C. Huntington, P. (2010) Body condition scoring and weight estimation of horses. Equine Veterinary Journal BEVA. <https://beva.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.2042-3306.1988.tb01451.x>
4. Chiesa, P. (2008) Instituto de Promoción de Argentina. *Condición Corporal*. Recuperado de: <http://www.ipcva.com.ar/files/ct08.pdf>
5. Diccionario de la lengua española. (2019) Real academia española. Asociación de Academias de la Lengua Española. Edición del Tricentenario. Definiciones. Recuperado en: <https://dle.rae.es/alimentar>.
6. Nutrient Requirements of Horses (2007) Animal Nutrition Series National Research Council of The National Academies Sixth Revised Edition Washington, D.C. http://www.ranchoelyaqui.com/index.php?option=com_content&view=article&id=225
7. Pérez, J. Gardey, A. Diccionario de: Definición de heno, (2019) <https://definicion.de/heno/>
8. Reverso Diccionario, (2020) Diccionario de definiciones y significados. <https://diccionario.reverso.net/espanol-definiciones/peso+vivo>
9. The Free Dictionary by Farlex. (2016). Larousse Editorial, S.L. Gran Diccionario de la Lengua Española, Larousse Editorial, S.L. <https://es.thefreedictionary.com/yegua>
10. Universidad de Chile. (2016) Composición de los Alimentos, Clase de Materia Seca. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CarlosNez24/clase-materia-seca>
11. Wood, C. Boletín # 1010. (2002) Datos equinos: puntuación de la condición corporal para su caballo Facultad de Agricultura, Servicio de Extensión Cooperativa, Universidad de Kentucky. Departamento de Ciencias Animales. <https://extension.umaine.edu/publications/1010e/>

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Euglin Godoy Aguilar

Asesor Profesional Especializado IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9

Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino

Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



30

5. APÉNDICE

TABLA NO. 2 ESCALA DE BROOKE

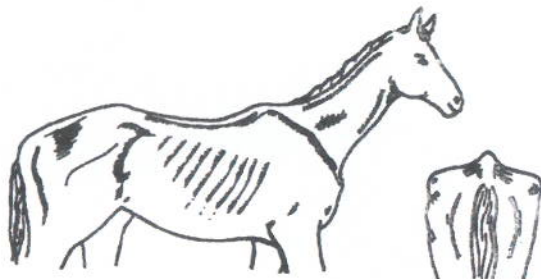
Punteo	Descripción	Cuello	Hombro	Columna	Costillas	Pelvis (visto desde atrás)	Base de la cola
1	Muy delgado	Cóncavo	Punto prominente del hombro	Prominente	Prominente	Ahuecada Huesos de la cadera prominentes	Prominente
2	Delgado	Cóncavo o recto	Punto del hombro visible	Visible	Visible	Plano Huesos de la cadera visibles	Visible
3	Medio	Recto Se une al cuerpo con igualdad	Punto del hombro Visto sin claridad Se une al cuerpo con igualdad	Poco visible en la cruz Suave en otros lados	Invisible	Llenos y un poco redondeados Puede que en los asnos no esté redondeado, aún así, deben estar llenos	Poco visible, pero lleno y se une al cuerpo con igualdad
4	Gordo	Poco convexo	Un poco grasa acumulada tras el hombro	Poco acanalada	Un poco de acumulación de grasa	Redondeados, o con una figura parecida a un corazón	Poca acumulación de grasa
5	Muy gordo	Muy convexo	Acumulación de grasa claramente visible tras el hombro	Acumulación de grasa en cualquiera de los lados de la columna Muy acanalada	Acumulación de grasa claramente visible	Muy redondos (figura de corazón claramente visible)	Acumulación de grasa claramente visible Muy convexo

Elaborado por:

Autorizado por:

31

FIGURA NO. 2 ESCALA BROOKE



Punteo 1: Muy Delgado

Cuello cóncavo

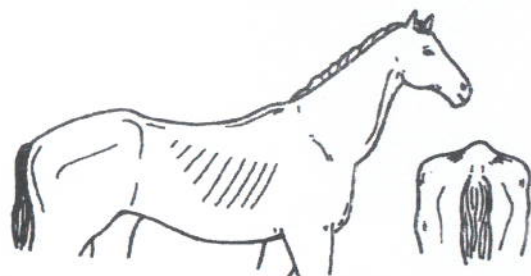
Punto del **hombro**, prominente

Columna prominente

Costillas prominentes.

Pelvis ahuecada; huesos de la cadera prominentes.

Base de la cola prominente.



Punteo 2: Delgado

Cuello cóncavo o recto.

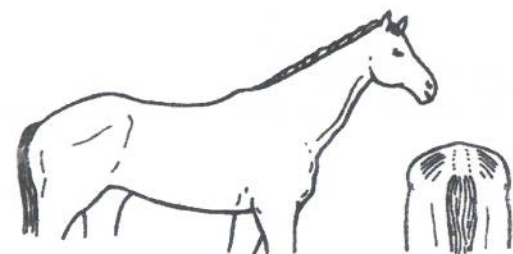
Punto del **hombro** visible.

Columna visible.

Costillas visibles.

Pelvis plana; huesos de la cadera visibles.

Base de la cola visible.



Punteo 3: Medio

Cuello recto.

Punto del **hombro** poco visible; se une al cuerpo con igualdad.

Columna poco visible; suave en otros puntos.

Costillas no visibles.

Pelvis llena y poco redondeada.

Base de la cola poco visible, pero bien llena y se une a la grupa con igualdad.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguiar

Asesor Profesional Especializado PI

Unidad de Bienestar Animal 7a. Avenida 13-21 zona 9

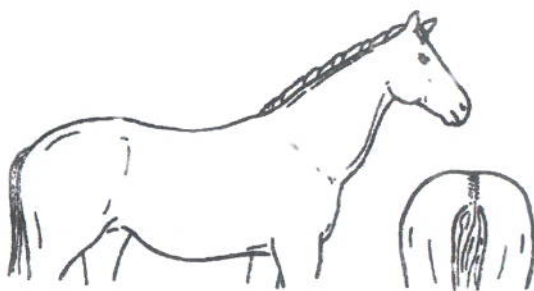
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino

Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Punteo 4: Gordo

Cuello poco convexo.

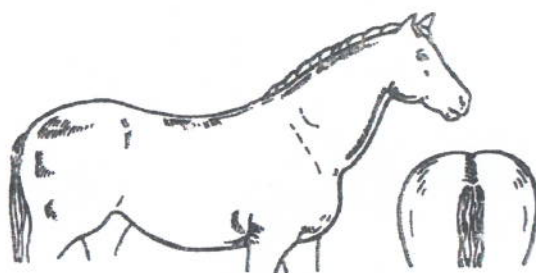
Poca acumulación de grasa tras el **hombro**.

Columna poco acanalada.

Poca acumulación de grasa en las **costillas**.

Pelvis redondeada o con una ligera forma de corazón

Poca grasa acumulada en la **base de la cola**.



Punteo 5: Muy gordo

Cuello muy convexo.

Acumulación de grasa claramente visible tras el **hombro**.

Acumulación de grasa en cualquiera de los lados de la **columna**; muy acanalada.

Acumulación de grasa claramente visible en las **costillas**

Pelvis muy redonda (clara forma de corazón).

Acumulación de grasa claramente visible en la **base de la cola**.

Elaborado por:

Autorizado por:

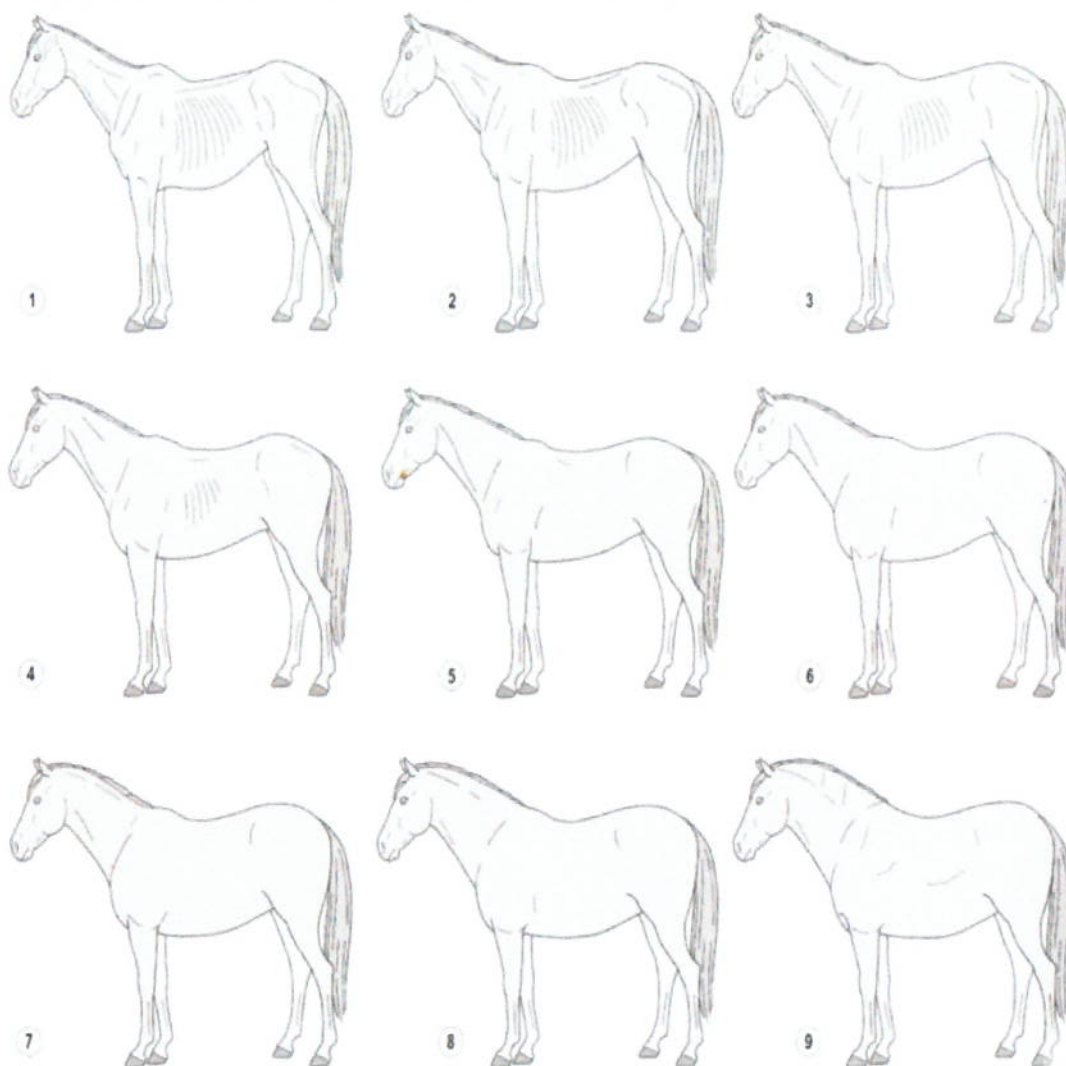
MV. Dora Evelyn Gadoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

33

FIGURA NO. 3 ESCALA HENNECKE



A continuación, descripción de la presente escala:

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Gadoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

34



1. Con extrema emaciación (adelgazamiento patológico):

Se observa una proyección destacada de las apófisis espinosas, las costillas y la base de la cola, así como las puntas óseas. Las estructuras óseas de la cruz, los hombros y el cuello se visualizan con facilidad. No se encuentra tejido graso.

2. Equino muy delgado o emaciado:

Se puede observar una mínima capa de grasa a nivel de la base de las apófisis espinosas, las apófisis transversas de las vértebras lumbares se perciben redondeadas. Las apófisis espinosas, las costillas, la base de la cola y las puntas óseas son prominentes. Es posible apreciar débilmente las estructuras de la cruz, los hombros y el cuello.

3. Equino delgado:

La grasa abarca la mitad de las apófisis espinosas; las apófisis transversas no se pueden percibir. Hay una ligera cobertura sobre las costillas. Las apófisis espinosas y las costillas se distinguen con facilidad. La base de la cola es prominente pero no se pueden distinguir con facilidad las vértebras individuales. Las puntas óseas aparecen redondeadas, pero siguen identificándose con facilidad. La cruz, los hombros y el cuello están acentuados.

4. Equino moderadamente delgado:

No hay pliegue a lo largo del dorso del caballo. Se va perdiendo el delineamiento externo de las costillas. La prominencia de la base de la cola depende de la conformación, pudiendo percibirse grasa alrededor de la misma. Los huesos puntiagudos no son identificables. La cruz, los hombros y el cuello no muestran una delgadez obvia.

5. Moderado:

Dorso nivelado. Las costillas del caballo no pueden diferenciarse visualmente pero pueden palparse con facilidad. La grasa alrededor de la base de la cola comienza a notarse esponjosa. La cruz aparece redondeada sobre la zona de las apófisis espinosas. Los hombros y el cuello se unen al cuerpo sin diferenciación.

Elaborado por:

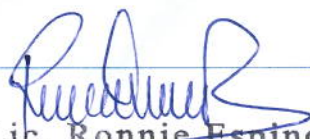
MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Arteson Profesional Especializada IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:


Lic. Ronnie Espino

Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

35



6. Equino moderadamente gordo:

Puede observarse la formación de ligeros pliegues en el dorso del caballo. La grasa presente sobre las costillas se percibe esponjosa y con cuerpo. La grasa localizada alrededor de la base de la cola se percibe blanda. La grasa comienza a depositarse junto a los lados de la cruz, detrás de los hombros y junto a los lados del cuello.

7. Equino gordo:

Puede haber pliegues en el dorso del caballo. Se pueden percibir costillas individuales, pero también se nota un relleno adiposo entre las mismas. La grasa alrededor de la base de la cola es blanda y además se deposita junto a la cruz, detrás de los hombros y en el cuello.

8. Equino obeso:

Presencia de pliegues en el dorso. Dificultades para notar las costillas. La grasa localizada alrededor de la base de la cola es muy blanda. El área junto a la cruz y detrás de los hombros está rellena con grasa. Hay un notable engrosamiento del cuello. Hay depósitos de grasa en la cara interna de los muslos.

9. Extremadamente obeso:

Obvios pliegues en el dorso. Hay acumulación de grasa sobre las costillas. Se observa un abultamiento de grasa alrededor de la base de la cola, junto a la cruz, detrás de los hombros y junto al cuello. La grasa localizada en la cara interna de los muslos provoca rozamiento. Los flancos están rellenos con grasa.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Asesor Profesional Especializada IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9

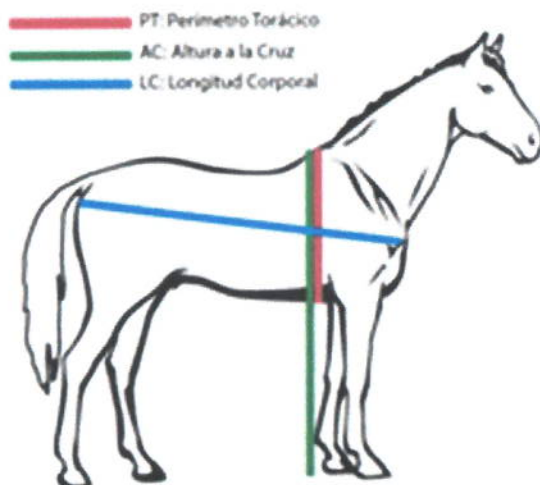
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

36



**FIGURA NO. 4 PUNTOS A MEDIR PARA CALCULAR EL PESO DE UN
ÉQUIDO.**



**TABLA NO. 3 REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES BÁSICOS DE
ACUERDO A LA DEMANDA DE TRABAJO.**

Trabajo	Requerimientos de ED Mcal/100kpv	Mcal ED/ kg de alimento	Consumo de alimento Ms cada 100 kpv	Relación Forraje- Granos	% proteína cruda en el alimento
Descanso	3.4	2	1.5-20	100:0	10
Trabajo liviano	4.2	2.2	1.5-2.5	65:35	10
Trabajo moderado	5.5	2.4	2.0-2.5	50:50	10.5
Trabajo intenso	7	2.6	2.5-3	30-40:70- 60	11.5

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Asesor Profesional Especializada PV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



37

GUÍA TÉCNICA No. 2: PRINCIPIO PARA EL BUEN COMPORTAMIENTO Y LA SALUD MENTAL DE LOS ÉQUIDOS

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Guatemala, Junio 2021

Elaborado por:

Autorizado por:

38



PRESENTACIÓN

La presente Guía de principios para el buen comportamiento y la salud mental de los équidos es una orientación para conocer las técnicas de manejo, adiestramiento y entrenamiento que garantizan el acercamiento racional y compasivo con los équidos, logrando con ello la educación y socialización del animal desde edad temprana.

Los équidos están atentos a todo lo que sucede a su alrededor por ser animales de presa y tienden a huir en caso de percepción de peligro; son curiosos, muy sociales, establecen vínculos con miembros de su misma especie, con otros animales y con los humanos, por lo que el objetivo del presente documento es mejorar la comprensión y consideración de ésta relación humano-animal brindando orientación para trabajar con metodologías de manejo amigables, correctamente aplicadas y de impacto positivo para el équido.

Los problemas psicológicos en los équidos pueden provocar una agresión aprendida hacia los seres humanos, lo cual dificultará realizar cualquier actividad con ellos debido a la resistencia y postura de amenaza que el animal tendrá contra su manejador. Se incluye en el documento información que permite conocer las condiciones favorables para mantener al animal en un entorno positivo con el que se garantiza su sanidad mental, por estar libre de experiencias que le provoquen miedo, estrés y angustia, evitando así comportamientos indeseables.

Elaborado por:

Autorizado por:

39

1. INTRODUCCIÓN

Los équidos presentan un repertorio conductual característico de su especie, entendiéndose por conducta las acciones y reacciones de un organismo frente a su medio ambiente con una función determinada. Estas acciones y reacciones se encuentran controladas de manera interna por el sistema endocrino y neurológico, y extremadamente por el medio ambiente (Duncan, 1998).

Los équidos tienen la capacidad de fijar conductas en base a sus experiencias: si las experiencias son positivas tendrán un comportamiento adecuado; siempre y cuando el trato racional o compasivo sea reforzado durante todas las etapas de su vida. Si se utilizan técnicas adecuadas de manejo en etapa temprana (desde potros) y se refuerzan en el tiempo, el équido nunca perderá la confianza en el ser humano y será un socio y compañero confiable en las tareas que desempeñe (ESAP, 2016).

El manejo describe como los humanos trabajan e interactúan con los équidos en sus entornos. También describe cualquier interacción (física, verbal, o psicológica) entre los humanos y los animales. La interacción está con frecuencia bajo el control de los humanos y puede ser positiva o negativa para el bienestar de los équidos (Booke, 2016). Muchas veces, debido a condiciones inadecuadas de manejo ambiental y social, los equinos no son capaces de satisfacer sus necesidades, quedando en un estado motivacional muy alto, lo que puede traer consecuencias como la aparición de conductas no deseadas. Esto causa, además, un estado de ansiedad y frustración crónica, con lo cual se afecta su estado de bienestar (Tadich, 2010).

El dolor, condiciones inadecuadas de alojamiento, cautiverio y el manejo cruel y agresivo de los manejadores, entre otros factores, pueden provocar sufrimiento mental (estrés, miedo, o angustia) a los équidos y provocar la manifestación de conductas o vicios anormales o inadecuados – Según sus propietarios, responsables o cuidadores – en su comportamiento como resultado de la vivencia de experiencias negativas.

Elaborado por:

Autorizado por:

40

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Etología:

Estudio científico y comparado del comportamiento animal que permite identificar las distintas pautas de conductas normales de los mismos (comportamiento de alimentación, social, sexual, maternal, de acicalamiento, de juego, de eliminación de excretas, etc.). Este estudio abarca tanto las pautas fijas (conductas innatas) como los componentes adquiridos (aprendizaje) de la conducta, investigando el origen, el desarrollo, el control, el valor adaptativo y la evolución del comportamiento.

Estereotipo:

Cualquier comportamiento inusual o extraño caracterizado por una naturaleza altamente repetitiva y falta de una meta externa obvia pero no resultante de un proceso patológico mórbido.

Aerofagia:

Estereotipias de tipo oral o ingestiva, con un patrón diurno definido, presentándose de manera postprandial, con una causal ambiental.

Conducta anormal:

Tipo de conducta de conflicto, donde se activan dos sistemas motivacionales, pero sólo uno de ellos logra expresarse dirigiéndose a un objeto inapropiado.

Desensibilización:

Lograr que el ser humano pueda realizar contacto directo en cualquier parte del cuerpo del équido, sin una respuesta negativa de parte del animal.

Ansiedad por separación:

Situación de estrés que presentan los équidos al ser separado de otros animales con los que conviven.

Confinamiento:

Recluir o encerrar a los équidos.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguila
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



41

3. TÉCNICAS RACIONALES Y COMPASIVAS PARA LA SALUD MENTAL DE LOS ÉQUIDOS:

La mayoría de los problemas de comportamiento que se pueden evidenciar en los équidos son el resultado de un manejo inapropiado durante las distintas etapas de su vida. Fraser (1997), considera el concepto de bienestar animal basado en tres aspectos fundamentales: 1) Las experiencias del animal, tales como placer o dolor; 2) El funcionamiento biológico normal del individuo; y 3) La naturalidad de la especie, asegurando que el animal puede realizar el repertorio conductual completo de su especie. Esta definición toma en cuenta los aspectos físicos, mentales, y conductuales del individuo.

Los vicios son hábitos indeseables que los caballos exhiben normalmente cuando están estabulados y generalmente son causados por reclusión, alimentación y estrés. Indica (Torres, 2013) que algunos ejemplos de estos vicios incluyen la aerofagia, cocear, golpear las puertas, balancearse y andar en círculos por la cuadra. Es ahora ampliamente conocido que estos, y algunos otros estereotipos, son el resultado no tanto de aburrimiento, que tradicionalmente se consideraba la razón, sino que también de la frustración, tensión, agitación y angustia física y mental causados por un mal manejo. Esto puede incluir confinamiento, contacto social inadecuado con otros caballos, fibra o forraje insuficiente en la dieta, raciones excesivas de concentrado, acicalado torpe, ejercicio inadecuado, falta de libertad y espacio, ser obligado a permanecer en un establo cerca de caballos no amistosos, separación de los animales con que convive, pobre entrenamiento.

La mayoría de las conductas no deseadas en los equinos resultan de dos cambios fundamentales que caracterizan su vida en estado salvaje, los que encuentran ausentes en cautiverio. Por una parte, la estructura social se ve alterada, ya que el equino es un animal gregario que forma parte de un harén o de bandas de machos juveniles, y que raramente se mantiene solitario por opción propia, lo cual generalmente no ocurre dentro del manejo en cautiverio. Por otra parte, la disponibilidad ilimitada de tiempo para forrajear se ve notablemente restringida en cautiverio (Boyd, 1986) (Haupt, 1986).

Los équidos por naturaleza aprenden rápidamente acciones de sobrevivencia y reproducción. Sin embargo, no están ni física ni mentalmente programados para ser domésticos de manera inmediata. Por naturaleza, no son animales de carga ni trabajo.

Además del sufrimiento mental que pueden presentar los animales con conductas anormales, se pueden mencionar otras consecuencias físicas y fisiológicas que acompañan a estas conductas y que también tienen implicancias sobre el estado de bienestar de los equinos. Entre ellas se pueden mencionar la pérdida de condición corporal, problemas de salud asociados (cólico, úlceras gástricas, problemas podales y ortopédicos entre otros), dolor crónico, automutilaciones, elevación de los niveles de cortisol, entre otros. Todos estos problemas impiden de una forma u otra que el equino se pueda adaptar de forma

Elaborado por:

Autorizado por:

42

adecuada a su medio ambiente y pueden ser evaluadas y medidas de manera objetiva y científica (Tadich, 2010).

Los traumas (miedo o dolor profundo que provoca una reacción inmediata) en los équidos son el resultado del uso de prácticas irracionales o violentas durante el proceso de adiestramiento, maltrato durante el manejo diario, sometimiento inadecuado durante la provisión de tratamientos, o la ocurrencia de un accidente.

En el caso de los potros, los traumas se pueden originar por maltrato o inicio de trabajo a una edad muy temprana. Así mismo, es importante aceptar que en algunos casos los propietarios pueden provocar traumas a los équidos de manera involuntaria. Adicionalmente, los équidos pueden desarrollar comportamientos no deseados por instinto propio como resultado de su relación con el entorno y otros animales, aunque la probabilidad de ocurrencia es baja (ESAP, 2016).

Frecuentemente los problemas mentales o psicológicos en los équidos inician debido al dolor, malestar o sufrimiento causado voluntaria o involuntariamente por sus responsables. Estas experiencias generan problemas conductuales que afectan el comportamiento del equino de una manera negativa, dando como resultado rechazo a seguir órdenes, agresividad, y una actitud defensiva en contra de sus manejadores.

Los problemas conductuales pueden clasificarse según su etiología (carencias nutricionales, sociales, ambientales, de origen fisiológico o médico) o según la forma en que se manifiestan (orales-ingestivos, somáticos, reactivos) (Haupt, 1986) (Fraser A., 1992).

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE): Entre los comportamientos que indican miedo o ansiedad figuran: evitar inusualmente a las personas, especialmente cuando se acercan los operarios o los objetos asociados con la manipulación; reticencia a efectuar la tracción o el transporte, incluso si ha cesado el comportamiento agresivo, en particular una vez que se han colocado los arreos o la carga. Entre los comportamientos que indican estrés figuran: estereotipos orales: mordeduras, aerofagia; estereotipos locomotores: locomoción alterada dentro del tramo, balanceo, vocalización, agitación o defecación anormales (OIE, 2019).

3.1 MANEJO RACIONAL Y COMPASIVO

Actividades que requieren aplicar técnicas de manejo racional con los équidos:

Elaborado por:

Autorizado por:

43

3.1.1 SOCIALIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE POTROS A UNA EDAD TEMPRANA:

- Se debe tener contacto físico con los potros desde una edad temprana, pero no antes de las dos semanas de vida para no interrumpir el vínculo entre la madre y el potro o potranca. El contacto temprano con el potro o potranca ayudará a formar un vínculo humano/animal, el cual permitirá que cuando el potro llegue a la edad adecuada para su adiestramiento o doma, se encuentre desensibilizado completamente y el proceso sea mucho más rápido y aceptado por él mismo sin mayor dificultad. Se debe de tomar en cuenta que durante esta etapa todo lo que se le enseñe al potro -bueno o malo-lo aprenderá y nunca lo olvidará.
- Se debe promover la socialización temprana de los potros. Esta consiste en familiarizarlo con todos los objetos, estímulos y procedimientos con los que va a convivir a lo largo de su vida. Una buena socialización durante los primeros meses de vida es fundamental para crear respeto y un buen vínculo hombre-animal, y evitar el miedo y la resistencia física que suele presentarse en los caballos adultos cuando se enfrentan a situaciones a las que no están habituados (Galtier, 2018).
- Los potros no deben realizar actividades que afecten su desarrollo físico y mental, como ponerles carga, montarlos, entre otras.

3.1.2. ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO O DOMA:

- Antes de iniciar el proceso de adiestramiento o doma del équido, el entrenador o domador debe verificar que el animal tenga la edad adecuada y asegurar que el animal se encuentre gozando de buena salud física y mental. Se prohíbe entrenar a équidos que sean muy jóvenes porque causa daños irreversibles en su desarrollo físico y mental. La edad apropiada para iniciar el proceso de adiestramiento o doma es a los tres años de edad.
- El entrenador debe realizar el proceso de doma en un lugar plano y seguro, empleando métodos compasivos que no comprometan el bienestar del animal en ningún momento. Una vez iniciado el proceso de adiestramiento o doma, no se debe interrumpir bajo ninguna circunstancia para evitar confundir al animal.
- El entrenador debe tomar en cuenta que, durante el proceso de adiestramiento o doma, no se debe forzar al équido en ningún momento, considerando que la enseñanza siempre debe ser secuencial y progresiva para evitar sorprenderlos y causarles estrés o algún trauma. Se prohíbe utilizar métodos de castigo, restricción o sometimiento para forzar el aprendizaje en el proceso de adiestramiento o doma.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.V. Dora Evelin Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

44

- Se prohíbe el uso de métodos, artefactos y técnicas de entrenamiento y adiestramiento que afecte el bienestar de los équidos y que les cause ansiedad, estrés, angustia, miedo y depresión durante el proceso de adiestramiento o doma.
- En los équidos domados para carga, se puede iniciar el proceso de adaptación al trabajo a los 3 años con carga parcial (10% de su peso corporal). A los 3.5 años deben iniciar a llevar carga completa (25% de su peso corporal).

3.3 MANEJO DURANTE EL TRABAJO

Se debe evaluar si el équido es apto antes de realizar cualquier actividad de trabajo. Durante los períodos de trabajo, se prohíbe golpearlos para que realicen la actividad rápidamente, y exponerlos a jornadas de trabajo extenuantes, sobre todo en climas cálidos.

3.4 APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS VETERINARIOS

Se prohíbe utilizar con los équidos métodos de manejo que sean dolorosos, restrictivos o de sometimiento al realizar la administración de cualquier tratamiento preventivo o curativo para evitar causarles daño físico y mental. Se deben utilizar métodos de restricción solamente cuando la vida del animal está en riesgo inminente y las opciones de manejo racional no fueron efectivas.

3.5 TRABAJO DE CASCOS

Cuando los herreros o proveedores de servicios trabajen los cascos de los équidos, deben utilizar técnicas de manejo adecuadas para desensibilizar y levantar las extremidades anteriores y posteriores. Se prohíbe manear o derribar a los animales para trabajar los cascos. Las personas que trabajen cascos deben ser capacitadas y entrenadas apropiadamente para evitar prácticas inadecuadas con los équidos.

3.6 MANEJOS

3.6.1 PERMANENCIA EN ÁREAS LIBRES DE SONIDOS INTOLERABLES

Se debe evitar exponer a los équidos a sonidos que les puedan causar temor y angustia, como los producidos por explosiones, por pirotecnia o por arma de fuego, bocinas a alto volumen o sonidos abruptos. Tal es el caso de ferias, exhibiciones, subastas, desfiles, exposiciones, espectáculos, actividades culturales, deportivas y transporte.

Elaborado por:

Autorizado por:

45

3.6.2 SITUACIONES O LUGARES DONDE PROVOQUE ATAQUES ENTRE LOS ANIMALES

Se prohíbe hacinar a los animales durante el transporte y eventos como en las ferias, exhibiciones, subastas, desfiles, exposiciones, espectáculos o actos culturales o deportivos.

de trabajo se alojan junto con otro ganado con cuernos, se les deberá resguardar de que se provoquen heridas. Los cercos deben ser estructuralmente sólidos y carecer de bordes cortantes, protuberancias y otras características que pueden causar heridas. Todo responsable, propietario, cuidador, manejador, adiestrador, entrenador, en general toda persona involucrada en el manejo de la especie tiene la responsabilidad de evitar la ocurrencia de un ataque.

Es importante que cuando se trate de eventos que implique la presencia de animales que no pertenecen al mismo grupo, el manejo garantice que los animales dominantes no provoquen accidentes.

Los organizadores de eventos que implique la presencia de la especie deben tomar las medidas de prevención encaminadas a evitar que los équidos presentes puedan estar en riesgo de cualquier ataque por no pertenecer al mismo grupo, así como cualquier otro tipo de maltrato que pudiese ocurrir.

3.6.3 ABANDONO SIN CUIDADOS COMPROBADOS POR UN SER HUMANO.

Se prohíbe dejar équidos en la vía pública sin supervisión del responsable, propietario o cuidador. En caso de abandono del animal en la vía pública, el responsable, propietario o cuidador será responsable de las obligaciones legales correspondientes y de los daños a terceros.

Se prohíbe abandonar a los équidos cuando ya no tengan la capacidad apropiada para trabajar a causa de la vejez o un accidente, o cuando no haya disponibilidad de alimento y agua.

3.6.4 CONFINAMIENTO O ENCIERRO

Se prohíbe encerrar a los équidos en cualquier tipo de instalación o espacio físico que no les permita estar en contacto con un ambiente al aire libre y socializar con otros animales de su misma especie. El confinamiento puede provocar ansiedad por separación.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



46

Los équidos deben mantenerse protegidos contra los depredadores y los accidentes de tránsito, que son comunes cuando se les deja libres.

Los équidos deben permanecer en un ambiente donde tengan la oportunidad de explorar, pastorear, ejercitarse y socializar con otros animales de su misma especie. Así mismo, deben promover medidas de enriquecimiento ambiental.

3.6.5 PRÁCTICAS DOLOROSAS

Se prohíbe someter a los équidos a prácticas dolorosas o mutilaciones debido a que se puede afectar seriamente la salud física y psicológica de los équidos, causándoles miedos o traumas los cuales promoverán comportamientos agresivos.

3.6.6 CONFORT

El propietario, responsable y cuidador deben asegurar la comodidad (Confort) para los équidos de trabajo en las áreas siguientes:

- Los équidos deben descansar un día completo a la semana (de preferencia 2 días alternos de descanso) y retirarles el equipo de trabajo durante el tiempo de descanso.
- Los animales de carga deben trabajar máximo 3 horas consecutivas, no debiendo superar las 6 horas diarias y darles descanso por un período de al menos 30 minutos sin carga ni equipo puesto, en un lugar con acceso a sombra y agua. Se deben tener consideraciones especiales con animales mayores a los 20 años. Si el animal presenta signos de estrés calórico o debilidad al caminar no debe de continuar trabajando.
- Los aperos deben de ser del tamaño correcto para el animal, estar en buenas condiciones y hechos de un material adecuado. Se les debe dar mantenimiento regular para no causarle heridas, laceraciones e incomodidad a los équidos.
- El tamaño del aparejo o montura debe ser según el tamaño del animal y no debe sobrepasar el espacio del lomo que queda entre la cruz y la última costilla.
- Los lomillos del aparejo deben estar en buenas condiciones y no debe descansar sobre el lomo del animal. Entre el aparejo y el lomo debe haber por lo menos 2 dedos de espacio. Chequear periódicamente que no esté muy abierto y provoque lesiones.
- La tenedora debe de ser de un material flexible y estar lubricada para no causar lesiones.

Elaborado por:

Autorizado por:

47

- Las cinchas deben de mantenerse limpias y flexibles, de preferencia que sean de algodón.
- Los frenos y filetes deben ser de medida adecuada al tamaño de la boca del animal para no causarles lesiones en boca, paladar o dientes; no deben tener bordes filosos.

Elaborado por:

Autorizado por:

48

4. REFERENCIAS

1. Booke, T. (2016). Human Handling Project. *Human Handling Project*. Inglaterra , Londres : Prensa .
2. Boyd, L. (1986). Behaviour problems of equids in zoos. . En L. Boyd, *Behaviour problems of equids in zoos*. (págs. 253-664). Vet Clin N Am-Equine Pract 2.
3. Broom, D. (1986). Indicators of poor welfare . En B. DM, *Indicators of poor welfare* (págs. 142, 524.). Br Vet J.
4. Duncan, I. (1998). Behaviour and behavioral needs . En I. Duncan, *Behaviour and behavioral needs* (págs. 1766-1772). Poult Sci 77.
5. ESAP, F. E. (2016). Manejo Compasivo de Équidos de Trabajo. *Manejo Compasivo de Équidos de Trabajo*. Guatemala, Guatemala: Prensa Libre.
6. Fraser, A. (1992). Abnormal and anomalous behaviour. En F. A, *Abnormal and anomalous behaviour*. Newfoundland, Canada: The behaviour of the horses.
7. Fraser, D. (1997). Understanding animal welfare . En I. Duncan, *Understanding animal welfare* (págs. 19-31). Wallingford, UK: Animal welfare .
8. Galtier, R. (2018). En R. Galtier.
9. Houpt, K. A. (1986). Stable vices and trailer problems. En K. A. Houpt, *Stable vices and trailer problems*. (págs. 623-644). Vet Clin N Am-Equine Pract .
10. OIE. (20 de mayo de 2019). *Organización Mundial de la Sanidad Animal*. Obtenido de Organización Mundial de la Sanidad Animal: https://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_aw_working_equids.htm
11. OIE. (20 de Mayo de 2020). *www.oie.int*. Obtenido de Organización Mundial de Sanidad Animal : <https://www.oie.int/es/>
12. Tadich, T. A. (2010). Conductas no deseadas en equinos. Valdivia, Chile : Escuela de Graduados, Facultad de Ciencias Veterinarias, UACH 567.
13. Torres, L. P. (Septiembre de 2013). Vicios (desordenes obsesivos) en Equinos Deportivos en Guatemala: Prevalencia, Tipificación, Factores Asociados . *Trabajo de Graduación* . Guatemala , Guatemala : Universidad de San Carlos de Guatemala.
14. Waters AJ, F. N. (202). Factors influencing the development of stereotypic and redirected behaviours in young horses: findings of a four year prospective epidemiological study. En F. N. AJ Waters. Equine vet J34.

Elaborado por:

Autorizado por:

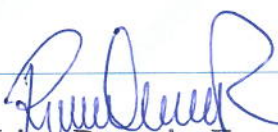
MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Asesor Profesional Especializado IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070


Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

49

GUÍA TÉCNICA No. 3: PRINCIPIO PARA EL BUEN COMPORTAMIENTO NATURAL DEL ÉQUIDO

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Guatemala, Junio 2021

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

50



PRESENTACIÓN

La presente Guía da a conocer los lineamientos básicos para comprender la naturaleza de los équidos y las respuestas que estos manifiestan ante los diferentes estímulos al enfrentar la intervención del humano. Toda persona que esté involucrada con la especie debe enfocarse en conocer y entender el lenguaje corporal de los équidos, darles un trato amable y respetuoso, garantizando el bienestar animal.

Según McDonnell (2003) “...para comprender el lenguaje corporal equino, primero debemos ser conscientes de que hay una comunicación para comenzar, lo cual no siempre es un hecho. Es sorprendente ver cómo algunas personas, independientemente de su origen con los caballos, no se dan cuenta de que el lenguaje corporal está sucediendo en absoluto, mientras que otros parecen percibirlo de manera intuitiva...”

Este documento orienta al lector sobre los métodos de comunicación de los équidos debiendo aceptar que son capaces de expresar mensajes de dolor, estrés, depresión, desagrado, agrado, satisfacción, entre otros; la interacción positiva en la relación humano – animal está en el conocimiento y actos positivos hacia la especie.

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Gadea Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

51

1. INTRODUCCION

Los équidos por su naturaleza son animales capaces de expresarse corporalmente de acuerdo a lo que sucede en su entorno. La relación entre el humano y el équido puede llegar a producir conflictos que causan experiencias negativas e indeseables en el animal, de ahí la importancia de conocer y saber interpretar el lenguaje “Equus”, buscando la comprensión por parte del manejador de las causas que provocan las diferentes reacciones, así como su comportamiento natural, por tratarse de un animal “presa”.

Toda relación debe de ser positiva durante el entrenamiento de los équidos, buscando siempre trabajarlo con respeto para que realmente sea efectiva y no se atente contra su naturaleza. Los équidos son animales muy curiosos. Cada tipo de movimiento corporal es importante, se debe de interpretar correctamente para saber distinguir la diferencia de cada uno.

La buena comunicación con lo équidos permite obtener mayores beneficios del medio que les rodea. Es importante durante su entrenamiento la buena comunicación, como personas responsables hay que saber transmitir las señales correctas para que su respuesta sea la deseada. No se debe de crear confusión en nuestro lenguaje corporal ni fonético que lo haga confundirse y provoque señales de huida, durante un acercamiento, esto con el fin de evitar una mala experiencia.

La interacción sin conflictos, así como proveer los principios que garantizan el Bienestar de los animales es una obligación de los seres humanos hacia éstos, quienes tienen un reconocimiento como seres vivos sintientes. Toda persona que interactúe con la especie équida está obligada a garantizar que la relación es de armonía y respeto y debe promover siempre un trato digno, el camino para alcanzar el mejor resultado es conocer su naturaleza, comportamiento, su lenguaje y comunicación.

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Aseora Profesional Especializada IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino

Lic. Ronnie Espino

Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

52



2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Lenguaje corporal de los équidos:

También se le denomina Equus. Básicamente se conforma de tres tipos de señales que el observador debe de reconocer: las posturas corporales que abarcan los movimientos de cabeza, los movimientos de la cola, y los sonidos.

Comportamiento:

El comportamiento es la forma en que un équido expresa sus sentimientos y experiencias, ya sean estas positivas o negativas. Es la libre expresión del comportamiento social, expresión de otros comportamientos, y estado emocional positivo.

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Lic. Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

53



3. COMPORTAMIENTO, LENGUAJE CORPORAL Y SONIDOS DEL ÉQUIDO

Las acciones instintivas de los animales se desencadenan por factores internos, o sea, los niveles de motivación y por los factores externos o los que levantan barreras y favorecen la aparición de comportamientos.

El caballo es el más perceptivo de los animales domésticos. Los órganos de los sentidos se comunican con el medio que los rodea a través del sistema nervioso central, teniendo débil relación entre los hemisferios cerebrales, por tal motivo cuando se trabaja con ellos se requiere habituarlo a las maniobras que deseamos que aprendan, por ambos lados de su cuerpo. Lo que se le enseña por la derecha, se le enseña por la izquierda. Tiene elevada percepción táctil, y una gran capacidad neuromotora. Su capacidad de aprendizaje y memoria le permiten recordar sensaciones buenas o malas, ante ciertos estímulos. Tiene baja capacidad de asociación.

La importancia de la correcta interpretación del lenguaje de los équidos es asegurar una correcta evaluación de su actitud, con lo cual es posible tener un mejor resultado de su respuesta.

3.1 FACTORES A CONOCER EN EL COMPORTAMIENTO DE UN ÉQUIDO

Entender los rasgos y el comportamiento general de los équidos, conocer su historia natural, la evolución de los équidos a través del tiempo, su anatomía, y los diferentes comportamientos de la especie.

Observar al équido tratando de entender lo que está sintiendo basado en su comportamiento.

3.2 COMPORTAMIENTOS NATURALES

Los équidos son animales muy perceptivos. Han evolucionado de tal forma que se mantienen alerta y reaccionan a experiencias u objetos que encuentran amenazantes, incluyendo a los humanos.

En la naturaleza son animales “presa”, por lo que su principal enfoque es la supervivencia. Las especies que son presa en la naturaleza no se sienten cómodas cuando están restringidas o se sienten atrapadas. Los equinos son cautelosos y utilizan su velocidad y agilidad para auto preservación. Pueden permanecer de pie por largos períodos de tiempo, lo que les permite moverse rápidamente para escapar de sus depredadores. Usualmente se acuestan

Elaborado por:

Autorizado por:

M.V. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

por cortos períodos de tiempo; normalmente cuando otros equinos están de pie o pastando cerca de ellos.

Cualquier estímulo que provoque una respuesta de huida puede ser visual, a través de olores, del tacto o auditiva o una combinación de cualquiera de éstas.

Mantienen una organización social y dentro de ésta hay subgrupos. La yegua alfa se encarga de cuidar a la manada.

El temperamento en el animal es genético, el carácter lo adquiere de acuerdo al medio y al manejo adecuado o no que se le propicie.

La raza influye, los ejemplares de razas más pesadas son menos nerviosos y aceptan más fácil los cambios, son más tolerantes a las diferentes personas. Los de razas más livianas tienden a ser más nerviosos y se impresionan fácilmente con los diferentes objetos del entorno, manifestando reacciones de defensa fácilmente. Las mezclas de razas pueden presentar temperamento de una o de otra o de ambas, muchas veces se logra solucionar con mayor facilidad las estereotipias que se presenten.

3.3 RELACION HUMANO-ANIMAL

El respetar el comportamiento natural de los équidos, puede alcanzarse aplicando manejos racionales encaminados a disminuir los efectos nocivos de la domesticación.

La conducta animal normal en la especie nos indica que está en su naturaleza el ser curiosos, característica que debe ser utilizada positivamente por la persona que esté en contacto con él. En una relación de trabajo entre la persona y el animal, el humano debe usar un comportamiento adecuado hacia el équido para demostrarle que no representa una amenaza para él, debe hacer que se sienta seguro y le debe de permitir suficiente libertad para realizar pequeños movimientos. Ante una situación que no le cause temor, el equino reaccionará ignorándolo o explorando a la persona, animal u objeto.

Cuando el équido se siente atrapado y no puede huir tendrá respuestas de pelea y si lo consigue grabará una respuesta negativa y repetible. Una respuesta agresiva o de pelea es una interacción social de defensa o agresión que puede provocar acciones potencialmente dañinas a través del contacto físico. La persona debe evitar cualquier enfrentamiento que dañe la docilidad del animal, evitando la aparición de comportamientos indeseados, tales como patadas y mordidas e incluso ataques.

En el campo abierto los équidos caminan muchos kilómetros mientras se encuentran pastando. Con la intervención del hombre se ha restringido estos movimientos naturales de la especie, como efecto a la falta de movilidad el animal puede llegar a desarrollar miedo, estrés o bien mostrar un comportamiento indeseado, para mostrar que se encuentra molesto.

Elaborado por:

Autorizado por:

55

Se debe de evitar el confinamiento o encierro por mucho tiempo, ya que son animales muy nerviosos y deben de realizar ejercicios para mejorar su estado mental, no permitir que lleguen al aburrimiento ya que con ello se estaría provocando el apareamiento de estereotipias.

La domesticación lleva a que algunos animales presenten conductas no deseadas, tornándose renuentes a la interacción con el humano. Esto obedece a que el trato que han recibido no les ha permitido expresarse con libertad; en repetidas ocasiones las personas que tienen équidos no tienen el conocimiento y la sabiduría del manejo de la especie, quieren someterlos causándoles temor o conductas de superioridad. Domas incorrectas llevadas a cabo en forma prematura, con premura, con uso de fuerza y violencia, se llegan a convertir en un acto de crueldad.

La demanda impuesta por el hombre les exige períodos extensos de trabajo como el trote y galope, y al no estar en su naturaleza, es muy fácil causarles daños psicológicos e incluso físicos, por lo que es requerido darles entrenamientos y condicionarlos para este trabajo en forma lenta y amigable y no violentar su naturaleza.

Los equinos en la naturaleza son animales de carácter tímido, generoso, perezoso y agradecido. Se considera que tienen cierto espíritu de orgullo, no son agresivos sin embargo hay excepciones. La persona a cargo del ejemplar debe de conocer el origen de las conductas del animal, esto con el fin de poder dar marcha atrás a éstas, debiendo trabajar en mayor libertad y sin el uso de cuerdas o equipos que le recuerden la fuerza y la violencia a que fue sometido. Se le debe permitir que vuelva a confiar y que entienda que se espera de él en su entorno.

Toda persona que se dedique al adiestramiento de los équidos, así como a su entrenamiento y el responsable, propietario y cuidador deberá respetar y hacer respetar las cinco libertades del animal, quedando sujeto a las prohibiciones y sanciones que se indican en la Ley y su reglamento cuando incurra en actos de maltrato animal.

3.4 LENGUAJE CORPORAL

El équido presenta un lenguaje corporal que el humano debe de conocer y saber interpretar adecuadamente. (Ver apéndice. Figura No. 1). El lenguaje corporal en el équido se manifiesta a través de:

Elaborado por:

Autorizado por:

56

3.4.1 LAS OREJAS

- Vueltas hacia atrás y vista hacia el frente: interés por lo que está al frente e inquietud por lo que está detrás de él.
- Hacia adelante: interés por algo que está al frente y a una cierta distancia del équido.
- A los lados: relajado y descansado.
- Hacia atrás y pegadas a la nuca: demuestran enojo y/o agresividad.
- Colgando a cada lado de la cabeza: aburrido o cansado.
- Cuando duerme, orejas caídas; si no las levanta al menor ruido, vigilar su salud, porque es síntoma de enfermedad.

3.4.2 POSICIÓN DEL CUELLO Y CABEZA

- Empujar con la cabeza señala amenazas de agresión y demanda de atención.
- Cuello arqueado respuesta a amenazas.
- Cuello y cabeza ligeramente hacia abajo, relajado y contento.
- Cuello totalmente caído, casi dormido indica depresión.
- Cuello y cabeza levantados, activo, emocionado y alerta.

3.4.3 LA COLA

- Dando azotes: nervioso, irritado, enojado.
- Levantada: está emocionado.
- Entre las piernas: asustado.
- Enroscada: temor y sumisión.

3.4.4 LA BOCA

- Retraer labios, dientes y encías: amenaza o ganas de morder.
- Lamer y masticar (sin estar comiendo): es un gesto que demuestra alegría y una expresión de que están dispuestos a hacer algo.
- Labios caídos: relajado, después del trabajo.

3.4.5 EL CUERPO

- Puede indicar un cuadro emocional. Si tiembla es porque está muy nervioso o temeroso. Ante una experiencia nueva puede que tiemble de la cabeza a las patas. A mayor temblor más complejo es el miedo.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Gadoy Aguila
Asesor Profesional (Soprintendente IV)
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

57

- Si alarga el cuerpo para tocar con el hocico, intenta pellizcar o morder, si no hay intensidad, es curiosidad o está jugando, está buscando un poco de tranquilidad.
- Si se encuentra en tensión, músculos en postura rígida, movimientos con falta de fluidez puede indicar está estresado, nervioso o con dolor.

Elaborado por:

Autorizado por:

58

3.5 SONIDOS

Los équidos se manifiestan con sonidos como:

- Bufar, chillar, saludar, sonido de cortejo, sonido maternal, relinchar, rugir y soplar.
- Se comunican vocalmente. El relincho significa que está excitado o agitado, mientras que un resoplido (emanación del aire que elimina por la nariz) por lo general significa que ha detectado peligro.
- El resuello es de alarma, se acerca un peligro, percibe un sonido, olor u objeto no común en su entorno natural, emitirá un resuello que servirá, además de como una advertencia, para indicar al resto de caballos el lugar del que proviene la amenaza.
- Gruñidos, dolor, chillidos agudos, yeguas cuando se irritan por la presencia de otra. Suele estar acompañado por una postura del cuerpo que muestra estado de nerviosismo y disposición para la huida.
- Los caballos se alzan cuando se asustan, cuando juegan o se han excitado.

Elaborado por:

Autorizado por:

59

1. REFERENCIAS

- 1 Aira, N. Ibáñez, M. Relación entre caballos y personas. El lenguaje corporal como elemento de comunicación en los caballos. (2013). <https://www.portalveterinaria.com/equino/actualidad/23596/relacion-entre-caballos-y-personas.html>
- 2 Bioenciclopedia, (2015). Caballo. <https://www.bioenciclopedia.com/caballo/>
- 3 Gallego, A, Lenk S. 2019. Equitación etológica. Método de adiestramiento seguro, coherente y eficaz. <https://www.educacionequina.com/equitacion-etologica/>
- 4 Hernández, B. (2010) Libertad, todo ser vivo tiene este derecho. Ed. Visión libros. Madrid, España. VisionI@visionnetwork.com
- 5 Salinas, M. (2013) Comportamiento y bienestar equino (Etología), Slide share in. <https://es.slideshare.net/Chiman/etologa-comportamiento-equino>
- 6 Tula, R. (2011) Etología equina. primera parte. Visión Rural, 18(89):39-42. *Agencia de Extensión Benito Juárez, E.E.A. Balcarce-INTA. www.produccion-animal.com.ar

Elaborado por:

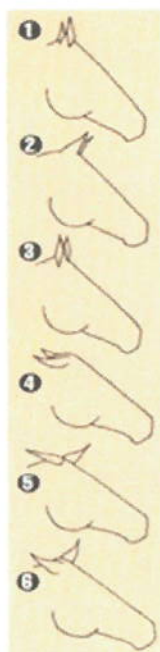
Autorizado por:

60

2. APÉNDICE

FIGURA NO. 1 LENGUAJE CORPORAL DEL ÉQUIDO

OREJAS



- 1.- Alerta, interés, curiosidad.
- 2.- Interés o curiosidad intensa.
- 3.- Sumisión, preocupación con respecto a objetos o sensaciones provenientes de atrás de las orejas.
- 4.- Irritación, enojo.
- 5.- Sumisión extrema o terror.
- 6.- Atención dividida, sensaciones mezcladas

OJOS



- 1.- Animal relajado y confortable.
- 2.- Miedo, preocupación, desánimo.
- 3.- Sorpresa, interés intenso.
- 4.- Placer físico, satisfacción.
- 5.- Irritación, miedo (y puede ser signo de infección o daño ocular).

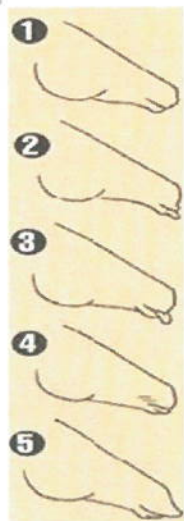
OLLARES



- 1.- Animal relajado y confortable.
- 2.- Miedo, preocupación, desánimo.
- 3.- Sorpresa, interés intenso.

Imágenes tomadas de la revista "Equus" (Febrero 1996, número 220).

BOCA



- 1.- Tranquilo, confortable.
- 2.- Deseo de beber o en el caso de potros, de mamar.
- 3.- Aceptación, comprensión.
- 4.- Enojo, malhumor.
- 5.- Anticipación (positiva o negativa).



- 6.- Gesto de incomodidad o dolor.
- 7.- Miedo, sumisión extrema.
- 8.- Actitud amenazante, enojo, agresividad.
- 9.- Vocalización.
- 10.- Enojo, agresión.

Imágenes tomadas de la revista "Equus" (Febrero 1996, número 220).

Elaborado por:

Autorizado por:

61

GUÍA TÉCNICA No. 4: PRINCIPIO DE SALUD EN ÉQUIDOS

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

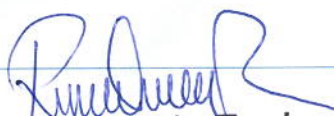
Guatemala, Junio 2021

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Gadoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070


Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

62



PRESENTACIÓN

La presente guía del principio de salud aborda el tema en referencia a que los équidos no sufran de dolor, lesiones, ni enfermedades, previniendo su padecimiento a través del conocimiento de las manifestaciones más comunes que pueden ser observadas en ellos ante la presencia del dolor. Asimismo, enfatiza la importancia de prevenir cualquier tipo de dolor, lesión o enfermedad. Detalla información de los signos a observar en el animal de acuerdo a la localización del dolor, es importante aprender a reconocer las diferentes manifestaciones que la especie presenta según el tipo de dolor y localización del mismo a fin de evitar cualquier evento que empeore la situación.

En la presente guía, el lector puede encontrar una forma básica para realizar una evaluación práctica de dolor y enfermedad en el campo, la cual es importante que se realice a cada individuo en particular para obtenerse mejor detalle, facilitando así la percepción de las diferentes manifestaciones de las cuales derivan los tratamientos apropiados para los mismos.

Esta guía incluye las consideraciones elementales en el manejo y manipulación asertiva de la especie. De igual forma, da lineamientos encaminados a la protección de la salud del équido considerando importante la aplicación de medidas de bioseguridad en su entorno y durante su manejo además de considerar la aplicación de medidas profilácticas en su beneficio.

Elaborado por:

M.V. Dora Evelyn Gaday Ilguilar

Asesor Profesional Especializada IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

63



1. INTRODUCCIÓN

El dolor es una manifestación sensorial y emocional desagradable, en su forma aguda tiene la función de protección biológica; psicológicamente puede manifestarse como una ansiedad. En su forma crónica se convierte en un signo que de acuerdo al tiempo de su manifestación llega a ser una enfermedad y si persiste se convierte en una lesión.

Por el umbral de dolor de la especie, éste puede llegar a ser exhaustivo y causar complicaciones secundarias y manifestarse en debilidad, inapetencia, incremento en el apareamiento de enfermedades, y tomando en cuenta que los efectos fisiológicos del dolor se ven reflejados en diferentes cambios del comportamiento de los animales, esta manifestación requiere de la pronta y oportuna atención para evitar daños mayores. Por lo anteriormente expuesto se requiere que la relación humano-équido sea de armonía y respeto, evitando siempre la crueldad animal.

Elaborado por:

Autorizado por:

64

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Dolor:

Sensación molesta y afectiva de una parte del cuerpo por causa interior o exterior.

Dolor agudo:

Experiencia, normalmente de inicio repentino, duración breve en el tiempo y con remisión paralela a la causa que lo produce, su duración se extiende desde pocos minutos a varias semanas.

Dolor crónico:

Dolor que puede estar relacionado con la persistencia y repetición de episodios de dolor agudo y se extiende más allá de la lesión tisular o la afectación orgánica con la que, inicialmente, existió relación.

Enfermedad:

Alteración más o menos grave de la salud.

Lesión:

Cambio anormal en la forma o estructura de una parte del cuerpo producida por un daño externo o interno.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

65



3. PREVENCIÓN DEL DOLOR, LESIÓN Y ENFERMEDAD

Es importante tomar en cuenta que el dolor a menudo puede resultar en cambios estructurales y fisiológicos permanentes en el organismo, lo cual se debe considerar cuando se aplica algún medicamento para aliviar el dolor crónico, que usualmente es más difícil de reconocer y evaluar.

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE): La presencia o ausencia de algunos comportamientos equinos puede indicar problemas de *bienestar animal*, tales como miedo, depresión o dolor. Los comportamientos difieren entre los caballos, burros y mulas y se requiere una buena comprensión del comportamiento normal de cada especie (OIE, Organización Mundial de la Sanidad Animal, 2019).

3.1 SIGNOS DE DOLOR:

Los signos a reconocer en el animal como señal de que ha sufrido dolor por algún tiempo incluyen:

- Disminución en la respuesta a estímulos externos (depresión).
- Cambios en su comportamiento al momento de comer y beber agua.
- Cambios en su comportamiento social.
- Pérdida de peso.
- Otros signos tales como inflamaciones en articulaciones y tendones.

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), entre los comportamientos que indican malestar o dolor figuran:

- Presión de la cabeza, rechinar de dientes, gruñir, dejar caer los alimentos e incapacidad para comer normalmente; estos comportamientos pueden indicar enfermedad o dolor;
- Depresión, giros, manoteo excesivo, mirarse el flanco, incapacidad de levantarse, revolcarse; estos comportamientos pueden indicar dolor abdominal u otra molestia;
- Tendencia a escarbar el suelo o la cama; este comportamiento puede indicar enfermedad, dolor abdominal o malnutrición;
- Variación del peso, manoteo excesivo, reticencia a moverse o movimiento anormal; estos comportamientos pueden indicar dolor abdominal, espinal, en las extremidades o patas;
- Sacudida de cabeza o evita que le toquen la cabeza; estos comportamientos pueden indicar molestia en la cabeza, en las orejas u ocular;

Elaborado por:

M.D. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Asesora Profesional Especializada IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Lic. Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

66

- comezón, frotamiento, abrasiones auto infligidas; estos comportamientos pueden indicar problemas en la piel y parásitos;
- Dolores no específicos en caballos: inquietud, agitación, ansiedad, postura rígida, reticencia al movimiento, cabeza gacha, mirada fija y fosas nasales dilatadas, mandíbula apretada, agresión o renuencia a la manipulación; en los burros, estos comportamientos son más sutiles y pueden pasar desapercibidos;
- Dolor abdominal en caballos: vocalización, revolcarse, patear el abdomen, mirar el flanco, estiramientos; en los burros, aspecto sombrío y depresión;
- Dolor en las extremidades y patas en los caballos: alterna el peso entre los miembros, rechazo de todo contacto, distribución desigual del peso, pérdida de apoyo del miembro o evita apoyo, movimientos anormales, renuencia al movimiento; estos signos son más sutiles en los burros, aunque se considera un signo más concluyente que un animal se eche de manera regular;
- Dolor de cabeza o dental: sacudidas de cabeza, comportamiento anormal al masticar, modificación de la alimentación, anorexia, escupe los alimentos o los acumula entre la mejilla y los dientes. (OIE, Organización Mundial de la Sanidad Animal, 2019).

3.2 EVALUACION PRÁCTICA DE DOLOR:

La evaluación práctica de dolor y enfermedad en el campo, es necesario que se efectúe de forma individual, lo que permite obtener mejor apreciación y mayor información sobre el individuo. De ser necesario puede ser realizada en grupo de équidos. Las manifestaciones a observar son:

- La interacción de los équidos y su comportamiento individual (deprimido, nervioso, agresivo).
- Cualquier actividad o postura anormal, incluyendo la posición de las extremidades, cuello, cabeza, orejas y cola.
- Cualquier cambio en el paso, trote y galope.
- Acercarse al équido y observar alguna alteración en su respuesta: alerta, amistoso (permite la aproximación), miedo (se aleja, ataca), depresión (sin respuesta a la aproximación).
- Condición corporal, la condición de la piel y el pelaje, presencia de parásitos externos, y heridas.
- Alteraciones en la respiración y sudoración.
- Condición fisiológica, ambiental o de manejo que pueda incidir en los signos observados (señales de diarrea, salivación, secreciones nasales, orales, oculares, del oído).

Elaborado por:

Autorizado por:

M.V. Dora Evelyn Godoy Aguila
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



67

3.3 INTERPRETACIÓN DE DOLOR SEGÚN SUS SIGNOS

3.3.1 DOLOR EN CABEZA Y DIENTES:

Los signos incluyen dificultad para levantar, sostener y tragar comida, retención de comida en las mejillas. Los équidos dejan caer alimento sin masticar, mastican de un solo lado, no se dejan tocar la cabeza, renuente a abrir la boca, renuente a trabajar, se frota la cabeza, presionan la cabeza contra una superficie, sacuden la cabeza, depresión, inapetencia.

3.3.2 DOLOR ABDOMINAL (CÓLICO):

Los signos incluyen observación de flancos, manotean el suelo, se patean el abdomen, ruedan en el suelo, se recuestan sobre las paredes, se estiran, rechinan los dientes. En potros se puede observar que se echan boca arriba, depresión, inapetencia, falta de apetito. El dolor abdominal puede causar un comportamiento violento.

3.3.3 DOLOR DE PIEL:

Los signos incluyen comezón, se rascan, se auto infringen lesiones, inflamación, enrojecimiento, secreciones anormales, infecciones secundarias y falta de pelo con engrosamiento de la piel. Puede existir renuencia a moverse, presionan la parte del cuerpo que les duele contra objetos, anormalidades en el paso debido a la tensión de la piel sobre ciertas áreas del cuerpo. Depresión, inapetencia, no permite que se le toque o examine el área afectada.

3.3.4 DOLOR DE OÍDO:

Los signos incluyen orejas caídas o inflamadas, descargas, pelo de oídos húmedo, a menudo sacuden la cabeza, evaden al momento de que se les toque las orejas, depresión, inapetencia.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

68



3.3.5 DOLOR EN EL OJO:

Los signos incluyen excesiva producción de lágrimas, descarga ocular, movimientos irregulares de los párpados, párpado caído, miedo al acercamiento, sensibilidad a la luz, ojos llorosos.

3.3.6 DOLOR EN EXTREMIDADES:

Los signos incluyen cojera, pasos cortos, distribución anormal del peso, no apoyar la extremidad afectada, renuentes a moverse o a caminar, renuencia a trabajar, patean al momento que se les quieran levantar las patas. Se debe considerar que el sistema esquelético del équido requiere de atención en especial, siendo importante que previo a iniciar cualquier trabajo se debe hacer caminar al équido durante diez minutos para favorecer a la lubricación de las articulaciones y contribuir al funcionamiento adecuado del organismo.

3.4 CONSIDERACIONES EN EL MANEJO Y MANIPULACIÓN DE ÉQUIDOS:

Todo manejo de équidos se encamina a evitar daño físico o mental, la manipulación debe ser asertiva, con el objetivo de ofrecer una experiencia positiva. A continuación, se enumeran aspectos a considerar:

- Evitar la manipulación inadecuada.
- Contención inadecuada a causa de una inmovilización o bocado demasiado apretado.
- Animales de trabajo no aptos o que son inmaduros.
- Falta de acceso al agua.
- Períodos de descanso insuficientes.
- Trabajo en condiciones de estrés por calor, sobrecarga, golpes o latigazos y algunas prácticas tradicionales.
- No se debe mantener confinados a los équidos en espacios cerrados, atados o con freno durante largos períodos de tiempo.
- Cuando se requiere mantenerlos atados temporalmente, deberán poder echarse, girar sobre sí mismos y caminar libre de obstáculos que pueden engancharlos.
- No atar hembras en celo, preñadas o con cría cerca de sementales.
- Brindar protección contra predadores y evitar heridas o accidentes de tránsito.
- Se debe de evitar todo objeto y protuberancias en su entorno, que pueden causar heridas.
- No usar látigos o púas.
- Se deben utilizar prácticas de manejo humanitarias y compasivas que se centren en el desarrollo de buenas prácticas de conducción.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.D. Dora Evelyn Godoy Aguila
Asesor Profesional Especializado PV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

69



3.5 BUENAS PRÁCTICAS A IMPLEMENTAR:

- Los équidos deben ser inspeccionados después del trabajo en búsqueda de posibles heridas, punzocortante, laceraciones, inflamaciones o pérdida de pelaje en las áreas de contacto con el equipo y solucionar mediante la búsqueda de las causas que lo provocan, así como proporcionar los cuidados adecuados para su sanación.
- Revisar los cascos y limpiarlos con una herramienta adecuada (no punzo cortante). La limpieza se debe de realizar antes de salir a trabajar y al regresar para asegurar que no tienen piedras, palos u otro objeto incrustado que les cause heridas, incomodidad y dolor al caminar, principalmente cuando llevan carga.
- Hidratar los cascos del équido previo a realizar cualquier trabajo.
- Si el équido trabaja en suelos que puedan provocar un desgaste desigual a los cascos del animal, puede optarse por el herraje. Si usa herrajes, se debe asegurar que son colocados por personas calificadas (Herrador). En caso de no usar herrajes debe mantenerse con recorte periódico que le dé balance. Los herrajes deberán removerse si están mal colocados, flojos, han perdido clavos o quebrados. Así mismo, el trabajar al animal sin herraje en un suelo inadecuado puede provocar: talones separados, inflamación de las articulaciones o contactos indeseables de extremidades durante el movimiento del caballo, que puede desembocar en inflamación, heridas o dolor.
- Si el equino empieza a mostrar renquera, debe retirarse del trabajo inmediatamente y recibir el tratamiento necesario para evitar complicaciones y sufrimiento.

3.6 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Para asegurar la buena salud de los animales es importante la implementación de medidas de bioseguridad en el lugar en donde habitan y los lugares a donde sean movilizados. Toda medida preventiva minimiza el riesgo del ingreso o salida de enfermedades ya que identifica las posibles fuentes de contaminación.

Es necesario que se implementen protocolos de limpieza y desinfección respetando las buenas prácticas en el uso de desinfectantes en las instalaciones y equipos. Tanto las poblaciones ecuestres confinadas como las poblaciones rurales deben de aplicar medidas que garanticen la buena salud de los équidos, cumpliendo con el programa profiláctico, de acuerdo con el estado sanitario de la población.

Las acciones preventivas incluyen:

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



70

- Gestionar con las autoridades sanitarias el monitoreo de enfermedades, pruebas de diagnóstico, la profilaxis de enfermedades, el control de parásitos y control de vectores.
- Realizar la prueba de Brucelosis a los équidos que conviven con otras especies como los rumiantes.
- Vacunar a los équidos a partir de los seis meses de edad.
- Vacunar anualmente contra la Encefalomiелitis equina venezolana y Rabia.
- Vacunar cada seis meses contra la Influenza equina.
- Aplicar la vacuna contra el Ántrax dos veces por año en zonas en donde se ha determinado presencia de la enfermedad.
- Aplicar antiparasitarios para el tratamiento de endoparásitos cuando sea necesario o como rutina dos veces por año.
- Cuando así lo requieran deberá aplicarse tratamientos para los parásitos externos.
- Prevenir las enfermedades debilitantes como la Anemia Infecciosa equina realizando las pruebas de diagnóstico necesarias, dos veces por año, a partir de los seis meses. Toda hembra previa a la preñez así como el macho utilizado para engendrar deben contar con la prueba negativa de la misma.
- Proveer el tratamiento médico veterinario que le proteja de sufrir enfermedades y padecimientos, así como cumplir con las medidas profilácticas requeridas.

3.7 OTRAS CONSIDERACIONES DE MANEJO

3.7.1 REPRODUCCIÓN

La hembra alcanza a los 42 meses su desarrollo y crecimiento completo; por ello se debe de preñar alrededor de los 48 meses, debiendo considerar la genética del animal y garantizar así un parto sin complicaciones dando cumplimiento a los principios de bienestar animal. Es requerido que la hembra en gestación tenga el descanso necesario de tres meses antes y tres meses después del parto.

Con respecto a los machos, también se debe considerar la genética del animal, serán utilizados para reproducción alrededor de los 42 meses. Pueden mantener bajo su dominancia un harén hasta alcanzar los 5 o 6 años de edad. Pero todo resultado reproductivo dependerá de factores fisiológicos, sociales, ambientales y recursos disponibles. No se debe reproducir a los animales que tienen problemas genéticos o hembras con lesiones que comprometan su estado de salud derivado de la preñez.

3.7.2 JUBILACIÓN:

Todo équido tiene derecho a un trato digno y respetuoso y por lo tanto debe de ser jubilado ya sea por edad, desgaste o padecimientos de salud. Se debe considerar el desgaste al que

Elaborado por:

Autorizado por:

M.D. Dora Evelyn Cortez Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

71



ha sido expuesto y el tipo de lesiones que ha sufrido ya que en algunas ocasiones deberá ser retirado del trabajo a temprana edad.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Epelin Gaday Aguilar

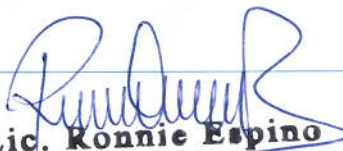
Asesor Profesional Especializado IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9

Teléfono: 2413 7070


Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



72

4. REFERENCIAS

1. Archivos de medicina veterinaria (2010). Conductas no deseadas en equinos. Arch Med Vet 42,29-41. Valdivia.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301732X201000020004
2. Ciclo formativo, UCPD Segovia. (2014). Dolor, definición y clasificación.
<http://www.comsegovia.com/paliativos/pdf/curso2014/sesion2/1%20DOLOR.DE.FINI.DIAGINTERDISCIPLINAR.SESION2.pdf>
3. Ferrandiz, M. (2016) Fisiopatología del dolor. Hospital Universitario Santa Creu I Sant Pau. Barcelona. <https://www.academia.cat/files/425-12002-DOCUMENT/Ferrandiz0403Abr17.pdf>
4. Galtier R, Ibáñez, M. (2016) El dolor: Causa de problemas de comportamiento en caballos. Clínica del Comportamiento Animal de la Universidad Complutense de Madrid. 2016. <https://dicciomed.usal.es/>
5. Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE). (2019). Código sanitario para los animales terrestres.
6. https://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_aw_working_equids.htm
7. Organización Mundial de Salud. (2019). Caballos de excelente estado sanitario (HHD). <https://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/informaciones-especificas-y-recomendaciones/desplazamiento-internacional-de-caballos-de-competicion/caballos-hhp/>
8. Organización Mundial de Salud. (2019). Código Sanitario para los Animales Terrestres. Subpoblación de caballos de excelente estado sanitario. Capítulo 4.17
9. https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_high_level.pdf
10. Real Academia Española. (2019) Diccionario de la lengua española. Definición dolor. <https://dle.rae.es/dolor?m=form>

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



73

**GUÍA TÉCNICA No. 5: BUEN MANEJO DE ÉQUIDOS
SEGÚN SU FINALIDAD**
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Guatemala, Junio 2021

Elaborado por:

M.D. Dara Evelyn Gaday Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



74

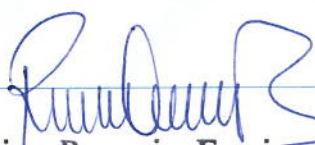
PRESENTACIÓN

La presente Guía hace referencia a los manejos adecuados que se deben aplicar a los équidos tomando en consideración las diferentes finalidades para las cuales son utilizados, pudiendo mencionar entre estos a los équidos que forman parte del apoyo en el hogar para realizar trabajos en la agricultura, aquellos que sirven de apoyo en las terapias asistidas también conocidas como equinoterapias.

Se incluyen manejos para los equinos que participan en las diferentes disciplinas deportivas federadas y aunque no se dedique un apartado en particular para los que son partícipes en actividades de exhibición, exposición, desfiles, actos culturales entre otros, si aplican las mismas recomendaciones de buen trato para ellos.

Elaborado por: M^{te}. Dana Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:


Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



75

1. INTRODUCCIÓN

El manejo de los équidos independientemente de su finalidad, debe asegurar que no se va a perturbar su naturaleza. Deben ser tratados de tal forma que no se les vaya a crear ninguna afección que resulte en la presencia de incomodidades, molestias, dolores, y lesiones tanto físicas como mentales.

La finalidad para la cual sea utilizado el animal debe estar de acuerdo a sus habilidades naturales.

Todos los équidos como seres vivos que son tienen derecho a recibir los cuidados requeridos por su especie y las buenas prácticas deben enfocarse en darles la oportunidad de cubrir sus necesidades de bienestar para poder expresar su naturaleza.

El conocer al individuo como tal, consiste en observar sus reacciones de respuesta ante los diferentes estímulos, el atender sus necesidades, respetar su naturaleza, proporcionarle salud, alimentación, alojamiento, tranquilidad, son prácticas a implementar y mantener hacia los équidos para el cumplimiento de la legislación que les protege.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Artesan Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



76

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Abuso animal

Acción u omisión, la cual causa o puede causar dolor o incomodidad innecesaria a un animal.

Antidoping

Examen químico que tiene como función detectar si un équido en específico ha sido sometido a algún tipo de sustancia química, específicamente drogas cuyo consumo sea ilegal o medicamentos controlados, es decir, aquellos a los que se accede mediante una prescripción médica.

Manejo

Empleo de una técnica con un fin determinado, bajo características especiales que lo hacen específica y, por consiguiente, requieren destrezas igualmente particulares.

Equinoterapia

Técnica de terapia asistida con equinos, también llamada hipnoterapia. Promueve la rehabilitación de niños, adolescentes y adultos a nivel neuromuscular, psicológico, cognitivo y social.

F.E.I.

Federación Ecuestre Internacional.

Elaborado por:

MU. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Asesor Profesional Especializada IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

77



3. MANEJO DE ÉQUIDOS SEGÚN FINALIDAD.

3.1 ÉQUIDOS PARA TRABAJO EN AGRICULTURA

Los équidos son de gran ayuda para los agricultores, son empleados para el transporte y tracción, contribuyendo directa e indirectamente a la economía del hogar. A menudo, el bienestar de estos es bajo, debido a que los propietarios no cuentan con los recursos necesarios o carecen de conocimientos apropiados para cuidarlos. Los propietarios son los responsables del bienestar de sus équidos y deberán garantizar a sus animales las cinco libertades.

3.1.1 RECOMENDACIONES PARA EL BUEN MANEJO

- No mantenerlos confinados en espacios cerrados por largos periodos.
- No se les deberá atar ni poner freno en forma permanente.
- No usar látigos y picanas.
- Los équidos de trabajo necesitan un abastecimiento adecuado y regular de agua palatable, inocua y que responda a sus requisitos fisiológicos y de trabajo variables.
- Tener acceso a pastoreo por lo menos 8 horas al día.
- Permitir la socialización.
- Durante el transporte de la carga debe obtener descansos de calidad, bajo la sombra y sin su carga.
- Ante cualquier manifestación de enfermedad y dolor proveer ayuda veterinaria.
- Mantenerlos libres de parásitos.

3.1.2 CARGAS DE TRABAJO ADECUADAS

- Tener en cuenta la edad con relación a la carga de trabajo. En general, la vida útil empieza a los tres años.
- Tener en cuenta el estado general de los animales y factores como el clima y la carga de trabajo.
- Los animales deberán trabajar como máximo seis horas por día y descansar al menos un día o dos días cada semana.
- Tener atención especial a los animales viejos y hembras tres meses antes y después del parto.
- Se han de tener en cuenta las condiciones climáticas. Cada dos horas se les debe dejar descansar y ofrecer agua potable.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



78

- Los animales enfermos o lesionados no deberán trabajar.
- Estos criterios son medibles basados en: comportamiento, condición corporal y aspecto físico, respuesta al manejo, cojera y aptitud para el trabajo.

3.2 EQUINO DE TERAPIA O DE ASISTENCIA SOCIAL

El equino de terapia es un apoyo para mejorar la calidad de vida de los seres humanos. Sin embargo, debido a que por mucho tiempo se le consideró una herramienta, más que como un ser sintiente las actividades y su manejo deben estar ajustados a una política de bienestar adecuada a la labor que realiza.

3.2.1 CARACTERÍSTICAS RECOMENDADAS

- Temperamento: tranquilo, sociable, dócil, maduro, bien domado.
- Morfología: proporcionado, dorso fuerte, simétrico
- Altura adecuada al tipo de paciente
- Paso simétrico, amplio y rítmico
- Entrenamiento: debe ser realizado específicamente para equino terapia, habituación a los materiales, a reacciones inesperadas del paciente, a sonidos desconocidos, al acercamiento a la rampa, etc. Además del manejo a pie de tierra, mediante la voz, por una persona con capacidad acreditada.

3.2.2 CAUSAS DE AGOTAMIENTO MÁS FRECUENTES

- Sin tiempo o tiempo insuficiente de descanso.
- Sin tiempo o tiempo insuficiente, para interactuar con otros de su especie y seres humanos.
- Largas o múltiples sesiones sin descanso en un día.
- Caballos jóvenes sin mucha experiencia.
- Falta de una rutina detallada y consistente.
- Falta de consistencia en el estilo de manejo.
- Equinos tratados como máquinas.
- Equipo de tamaño inapropiado.
- Las terapias para violencia doméstica y víctimas de trauma son las dos que más estrés causan al equino de terapia
- Falta de conciencia sobre los signos de acaloramiento por los encargados.
- Équidos montados por personas sin experiencia, ocasionando dolor en los músculos de la espalda y nuca.

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



79

3.2.3 CUIDADOS ESPECIALES PARA EL EQUINO DE TERAPIA

- Verificar que el equino se encuentre dispuesto, un animal indisposto no tendrá la actitud necesaria para su labor.
- No utilizar un equino que muestre: depresión, agresividad, inquietud, no dejarse poner el equipo, entre otros.
- Permitir pastoreo con otros de su especie.
- Brindar ejercicio como: caminata, estiramiento, manejo por jinetes expertos.
- Realizar chequeo para determinar el apareamiento de úlceras, es necesario por ser un padecimiento recurrente en los equinos de terapia.
- Evitar aglomeración de personas en el lugar donde se desarrolla la terapia.
- Establecer un límite de tiempo adecuado de interacción entre el caballo y paciente, no permitiendo que los miren o interactúen con ellos después de la sesión de terapia.
- Siempre debe haber relación entre el tamaño y peso del equino y su jinete.
- No se deben trabajar más de 3 horas diarias (hora y media por la mañana y hora y media por la tarde) con terapias en promedio de 30-45 minutos. Se deben proveer descansos intercalados entre terapias de 15 minutos.

3.3 EQUINO PARA DEPORTE

Además de lo que se indica en el capítulo correspondiente de la Ley, prohibiciones y su reglamento deberán de cumplir con los programas de Trazabilidad, medidas de bioseguridad, plan profiláctico nacional y contar con un Médico Veterinario autorizado oficialmente en el marco de la normativa vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así mismo deberá conocer y cumplir con la reglamentación internacional vigente.

3.3.1. GENERALIDADES

3.3.1.1. ENTRENAMIENTO

- La participación en la competición debe realizarse únicamente con caballos y atletas de probada eficacia.
- Los caballos deben tener un período de descanso adecuado entre el entrenamiento y competiciones. Deben permitirse períodos de descanso adicionales después de viajar.

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializada IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

80



3.3.1.2. APTITUD

- Ningún caballo considerado no apto puede competir o continuar compitiendo.
- Se debe buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

3.3.1.3. DOPAJE Y MEDICACIÓN

- Cualquier acción o intento de dopaje y uso ilícito de medicamentos constituye una grave falta al bienestar y no será tolerado.
- Después de cualquier tratamiento veterinario, debe haber suficiente tiempo para una recuperación completa antes de la competencia.

3.3.1.4 LESIONES

- La incidencia de lesiones sufridas en la competición debe ser monitoreada.
- Las condiciones de la superficie, la frecuencia de las competencias y cualquier otro factor de riesgo deben ser examinados cuidadosamente para indicar formas de minimizar lesiones.

3.3.1.5 EUTANASIA

- Si las lesiones son lo suficientemente graves, un caballo puede necesitar ser sacrificado por un veterinario tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar su sufrimiento, en el marco de la Ley de Protección y Bienestar Animal.

3.3.1.6. JUBILACIÓN

- Los caballos deben ser tratados con empatía y humanamente cuando se retiran de competencia.

3.3.2 NORMATIVA DE INTERES PARA CONSULTA

Se hace referencia a las regulaciones generales del Reglamento de Federación Ecuestre Internacional, F.E.I. (2020) 24ª Edición, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20General%20Regulations%20effective%201%20January%202020%20-%20Final%20Version%20for%20Website%20-%20Clean.pdf>

Elaborado por:

M.V. Dora Lucía Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Rodrigo Espino
Lic. Rodrigo Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

81

4. REFERENCIAS

1. Alarcón, B. (2014). Manual de prácticas de Zootecnia de equinos. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/pozarica/cba/files/2017/09/32-Manual-de-practicass-de-zootecnia-de-equinos.pdf>
2. Definición de manejo. (2007) Definición ABC (2007). <https://www.definicionabc.com/general/manejo.php>
3. Organización de Sanidad Animal. Código sanitario para los animales terrestres. Bienestar de los Équidos de Trabajo. Capítulo 7.12 https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_aw_working_equids.pdf
4. Provisiongroup. (2018) Pruebas de antidoping. Recuperado de <https://provisiongroup.mx/que-es-la-prueba-antidoping/>
5. Sunrise Medical. (2016) Equino terapia fundamentos médicos de la terapia con equinos. <https://www.sunrisemedical.es/blog/equinoterapia>

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar

Asesor Profesional Especializado IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9

Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino

Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



82



www.maga.gob.gt

GUÍA TÉCNICA No. 6: EVENTOS ECUESTRES

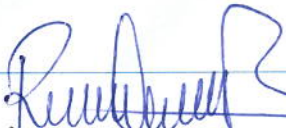
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Guatemala, Junio 2021

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:


Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

83



PRESENTACIÓN

En la presente guía se da a conocer los requerimientos básicos que se deben de cumplir en los diferentes eventos ecuestres de exhibición, exposición y desfiles, así como los actos culturales y deportivos y las disciplinas deportivas federadas o no, para garantizar su bienestar animal.

Describe los cuidados a incluir en el área física delimitada o no en que estarán participando o descansando los animales. Las pautas de preparación de los équidos participantes y los lineamientos de profilaxis que debe hacerse cumplir tanto por la autoridad municipal competente como por los organizadores del evento y participantes

Elaborado por:

Autorizado por:

84



1. INTRODUCCIÓN

Todo evento ecuestre reúne una cantidad de animales que se vulnerabilizan por ser sometidos a diferentes manejos tales como el movimiento de traslado, cambios de actividades rutinarias de manejadores y jinetes, demanda de rendimiento físico, mental y disciplinario, enfrentar gran cantidad de observadores y ruidos.

En nuestro país la Unidad de Bienestar Animal es el ente rector que verifica el estado de los animales observando el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal y su Reglamento y toda persona involucrada en los eventos ecuestres está obligada a permitir la inspección del cuidado y trato de los animales, dar cumplimiento al cuidado preventivo, atención a la salud y evitar riesgos sanitarios.

Internacionalmente se aplican los lineamientos de la Federación Ecuestre Internacional que velan por el cumplimiento del bienestar del équido y exige que toda persona involucrada en el deporte de cumplimiento a su Código de conducta, debiendo aplicarse durante la fase preparación como la de entrenamiento de los animales; enfatiza el manejo correcto de la estabulación y alimentación. Se enfoca en evitar el sufrimiento físico y mental de los équidos a través del respeto de su capacidad física y el nivel de madurez. Considera inaceptable el uso de prácticas abusivas que puedan provocar miedo al animal.

Elaborado por:

M.V. Dora Evelyn Gaitay Aguilar
Asesor Profesional Especializado IV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

85



2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Actividades de exhibición, exposición y deporte incluidos los desfiles:

Todo evento que incluya la participación del ganado equino.

Ayudas artificiales:

Fustas, estribos, acicates o espuelas.

Eventos ecuestres FEI:

Incluye las diferentes disciplinas ecuestres federadas que se realizan con los lineamientos normativos de la Federación Ecuestre Internacional –FEI-

FEI:

Federación Ecuestre Internacional, órgano que rige internacionalmente los deportes ecuestres.

Elaborado por:

MV. Dora Evelyn Gatoz Aguilar

Asesor Profesional Especializada IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

86



3. EVENTOS ECUESTRES

Los diferentes eventos ecuestres incluyen la participación de los équidos en las exposiciones fenotípicas y genotípicas, exhibición en ferias, subastas y desfiles, así como otros actos culturales y deportivos, incluyendo las 7 disciplinas deportivas que gobierna la Federación Ecuestre Internacional -FEI-.

3.1 DISCIPLINAS ECUESTRES FEI

Las diferentes disciplinas de acuerdo a sus denominaciones se indican a continuación:

Concurso Completo: prueba que incluye tres categorías diferentes: doma clásica, cross country y Salto de Obstáculos.

Doma Clásica: busca lograr una perfecta armonía entre jinete y caballo en la ejecución de distintos movimientos.

Enganches: En esta modalidad es el jinete quien debe demostrar su destreza en la conducción de un carruaje tirado por caballos.

Raid Hípico: Este tipo de prueba conlleva un recorrido de larga distancia en la que jinete y caballo demuestran su fuerza física y mental a través de la habilidad y velocidad.

Reining: disciplina que requiere la perfecta compenetración entre las órdenes del jinete y la atención del caballo a la hora de ejecutar distintas maniobras establecidas.

Salto de Obstáculos: consiste en completar un recorrido fijado en pista saltando los distintos obstáculos en un tiempo controlado.

Volteo: circuito en el que el jinete realiza una serie de ejercicios sobre el caballo el cual es guiado con una cuerda.

3.2 ACCIONES DIRIGIDAS A ASEGURAR EL BIENESTAR ANIMAL

En todo evento hípico se debe de brindar todas las acciones que garanticen el bienestar animal de la especie, independiente el tipo de evento en el que están participando. Todo organizador, encargado, propietario, cuidador, entrenador y jinete están obligados a dar el trato humanitario a los animales como corresponde de acuerdo a sus necesidades y naturaleza evitando cualquier situación que pueda causar daños físicos mentales. Se debe de incluir las recomendaciones básicas que se describen a continuación para aplicar en las diferentes áreas en que los ejemplares se desempeñen:

Elaborado por:

M.D. Doris Evelyn Gaday Aguilar
Asesora Profesional Especializada FV
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

87



3.2.1 ÁREA DE TRABAJO, COMPETENCIA, EXHIBICIÓN, ESPERA Y DESCANSO

Los diferentes espacios físicos delimitados o no, en los que se va a tener actividades con équidos, deben de cumplir con las indicaciones reglamentadas para brindar el bienestar correctamente. Las siguientes recomendaciones aplica en general para todo evento ecuestre, federado o no:

- **Área delimitada:** Los caballos deben ser entrenados y competir en áreas adecuadas y seguras. Todos los obstáculos y las condiciones de la competición deben diseñarse teniendo en cuenta la seguridad del equino.
- **Superficies:** todas las superficies de tierra en las que los equinos caminan, entrenan o compiten, deben ser diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían conducir a lesiones.
- **Clima Extremo:** las competiciones no deben tener lugar en condiciones climáticas extremas que pueden comprometer el bienestar o seguridad del equino.
- **Estabulación en eventos:** los establos deben ser seguros, higiénicos, cómodos, bien ventilados y de tamaño suficiente para el tipo y disposición del caballo. Áreas de lavado y agua siempre estarán disponibles.
- **Área de espera y descanso:** todo evento debe asegurar un espacio físico delimitado con las condiciones que garanticen el cumplimiento de las cinco libertades de los équidos. Debiendo permanecer acompañados por una persona responsable de su bienestar. Debe tomarse en consideración la jerarquía de la especie, considerando la presencia de posibles hembras en celo, garañones, animales jóvenes.
- El uso de ayudas artificiales no debe de causar daño al animal en ninguno de los escenarios descritos.

3.2.2 TRATO HUMANITARIO A LOS EQUIDOS

Previo a cualquier evento hípico a desarrollarse el organizador queda obligado a dar aviso a la Unidad de Bienestar Animal para su conocimiento, además de las obligaciones propias en la entidad municipal correspondiente y otras que sean requeridas. De igual forma el organizador está obligado a promover la cultura, atención, protección y buen trato a los animales. Los responsables, propietarios o cuidadores quedan sujetos a cumplir lo indicado en el Artículo 13 de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto No. 5 – 2017 del Congreso de la República de Guatemala. Deben de presentar la documentación sanitaria correspondiente previo a su participación en el evento, ante la autoridad municipal

Elaborado por:

Autorizado por:

MV. Dora Evelyn Godoy Aguiar
Asesora Profesional Especializada F
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

88



que autoriza su participación. Todo adiestrador deberá registrarse por la Ley de Protección y Bienestar Animal, teniendo como base las cinco libertades de bienestar animal.

3.2.3 ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA OPORTUNA

Los servicios médico veterinarios siempre deben estar disponibles en un evento. Deben realizar un examen previo a los ejemplares participantes para definir su aptitud. Si un caballo está lesionado o agotado durante una competición, el atleta debe dejar de competir y una evaluación veterinaria debe ser realizada. Aplicando el mismo trato para eventos distintos al anterior.

Es importante contar con las condiciones adecuadas para la atención de los équidos necesario, como disponer de un transporte adaptado para su traslado en caso de ser requerido, identificar los posibles lugares que faciliten su atención médica y terapias adicionales.

3.2.4 PAUTAS DE PREPARACIÓN PARA SU PARTICIPACIÓN

Ejemplares a participar en eventos ecuestres deberán de tener la preparación previa para estar en condición de salud física y mental previo al evento.

Además del cumplimiento de lo indicado en los Artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 se debe considerar lo siguiente:

- El entrenamiento de un caballo de deporte implica mucho tiempo y dedicación y el tipo de trabajo, así como el tiempo que se dedique a ello, depende de la edad y condición física del animal.
- Como media, puede decirse que los potros se inician a una edad aproximada de entre 12 y 14 meses con trabajo que tienen que ver más con el comportamiento del animal y la insensibilización a las diferentes situaciones que tendrá que afrontar en su vida deportiva, dependiendo del criterio personal del entrenador, este trabajo se realiza a diario durante aproximadamente 30 minutos con un día de descanso a la semana.
- En cuanto el caballo está preparado para las competiciones, el trabajo se incrementa, muchas veces hasta dos horas al día, pero lo usual suele ser entre 50 y 90 minutos diarios, con un día de descanso a la semana.

Dentro de los cuidados se incluye:

Elaborado por:

M.D. Dorcas Evelyn Gaday Itz'at

Asesor Profesional Especializado

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Autorizado por:

Lic. Ronnie Espino
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

89



- Chequeo diario de las estructuras distales de las extremidades, articulaciones del cuartillo y menudillo, tendones, ligamento suspensorio, vaina del tendón, lo cual permitirá evaluar cambio y evaluar procedimientos apropiados con el veterinario.
- Vendaje de las extremidades por las noches para soporte y disminuir el riesgo de heridas en el establo.
- Humedecer el heno para disminuir la inhalación de polvo, moho o esporas.
- Cuidado completo del equipo.
- Agua fría, hielo y cataplasmas en las piernas y cascos después del trabajo.
- Es mejor dar de comer al caballo tres horas antes del esfuerzo.
- Evitar dejar al caballo en ayunas la noche anterior.
- Cambiar de 4 a 5 comidas diarias antes del evento.

3.3 LINEAMIENTOS A CUMPLIR

Los organizadores de actividades que impliquen el reunir una cantidad de équidos en un tiempo definido, un espacio delimitado, así como realizar un recorrido trazado, predefinido quedan obligados al cumplimiento de lo aquí indicado; garantizando que todos los équidos participantes sean provistos de los cuidados para preservar su salud y bienestar. El participante debe cumplir con las condiciones profilácticas que minimicen el riesgo de diseminación de enfermedades.

Para el cumplimiento de lo anterior, el responsable, propietario o cuidador de cada équido debe presentar físicamente el Protocolo de Laboratorio original que identifique al ejemplar e indique haber realizado la Prueba de Anemia Infecciosa Equina y haber obtenido resultados negativos. La vigencia de la misma no puede ser mayor a 6 meses. Todo participante debe dar aviso previo a los organizadores y de carecer de este requisito o tenerlo vencido se actualizará para poder participar.

De igual forma presentará la constancia de haber recibido: Vacuna contra la encefalomiелitis equina venezolana con vigencia menor a un año, vacuna antirrábica con vigencia menor a un año y vacuna contra la Influenza equina con vigencia menor a 6 meses.

Tanto el organizador del evento, como la autoridad municipal deben de facilitar un Médico Veterinario, colegiado activo, para determinar la aptitud de los ejemplares de soportar la demanda de la actividad.

No deberán participar hembras recién paridas o en estado de gestación avanzada.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.D. Dora Evelin Cortez Aguilar

Asesor Profesional Especializada IV

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9
Teléfono: 2413 7070

Lic. Ronnie Espino

Coordinador

Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



90

4. REFERENCIAS

1. Asociación de veterinarios especialistas en Equidos de España, (2019, 2018) DOC/12480/2019 Rev.1. Guía de buenas prácticas de bienestar animal para el mantenimiento, cuidado, entrenamiento y uso de caballos.
2. Federación Ecuestre Internacional. (2018) Reglamento para los concursos completo de Equitación. Real Federación Hípica española. http://www.rfhe.com/wp-content/uploads/2017/12/REGLAMENTO-CCE-2018-2_ME.pdf.
3. Federación Ecuestre Internacional. Reglamento de la disciplina de adiestramiento (2018). Federación ecuestre de Chile <https://www.federacionecuestre.cl/wp-content/uploads/2018/05/B-Reglamento-2018-RN-Adiestramiento-PDF.pdf>.
4. Federación Ecuestre Internacional. Reglamento para los concursos de salto de obstáculos (2019) Federación Hípica española. <http://www.rfhe.com/wp-content/uploads/2019/01/Reglamento-de-Saltos-2019.pdf>.
5. Federación Ecuestre Internacional. Reglamento de equitación de trabajo (2017). Apéndice E. Código de conducta FEI para bienestar del caballo. <https://static1.squarespace.com/static/5873caeaebbd1a717d922935/t/5980f0a1f9a61e5ce2cc07d1/1501622433434/EQUITACI%C3%93N+DE+TRABAJO+AP%C3%89NDICE+E+-+FEI+C%C3%93DIGO+DE+CONDUCTA.pdf>.
6. F.E.D.E. (2016). Reglamento de Endurance ecuestre. <https://www.google.com/search?q=Reglamento+de+enduro+FEI+9a.+Edici%C3%B3n%2C+vigente+desde+el+1o.+de+agosto+de+2014&oq=Reglamento+de+enduro+FEI+9a.+Edici%C3%B3n%2C+vigente+desde+el+1o.+de+agosto+de+2014&aqs=chrome..69i57j3320j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>.
7. Federación Ecuestre Internacional. (2009) Reglamento para eventos de adiestramiento. <https://www.google.com/search?q=Reglamento+para+eventos+de+adiestramiento+Edici%C3%B3n+N%C2%BA23%2C+2009+FEDERATIONE+EQUESTRE+INTERNATIONALE&oq=Reglamento+para+eventos+de+adiestramiento+Edici%C3%B3n+++N%C2%BA23%2C++2009+FEDERATIONE+EQUESTRE+INTERNATIONALE>.

Elaborado por:

Autorizado por:

M.D. Dora Evelyn Godoy Aguilar

ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN

Unidad de Bienestar Animal

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7a. Avenida 13-21 zona 9

Teléfono: 2413 7070


Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



91